Cali, Sábado 25, domingo 26 de noviembre de 2023

EDICIÓN FIN DE SEMANA

N.º 7.592 ISSN 0124-5171

El Diario Occidente celebró sus 62 años

Un homenaje a los líderes que construyen ciudad



La celebración de los 62 años del Diario Occidente estuvo dedicada a los líderes de los barrios, comunas y corregimientos de Cali, como un reconocimiento a la labor diaria que realizan para la construcción de una mejor ciudad.

Como parte de la celebración de los 62 años de esta casa editorial

El Diario Occidente rindió un homenaje a los líderes de los barrios y comunas de Cali

FOTOS: DIARIO OCCIDENTE / NELSON RÍOS

n un emotivo evento que reunió a destacados líderes de Cali, el **Diario Occidente** celebró sus 62 años de historia, destacando la importancia del liderazgo en diversos ámbitos para la construcción de una ciudad más próspera y equi-

Contrario a la percepción común, Cali cuenta con un liderazgo sólido y diverso, abarcando lo empresarial, lo fundacional, lo gremial, lo académico y, sobre todo, lo comunitario. En este último aspecto, se destaca un liderazgo silencioso y anónimo, representado por ciudadanos que, en sus comunas, corregimientos, barrios o cuadras, emprenden esfuerzos significativos para impulsar proyectos que beneficien a sus comunidades.

El evento conmemorativo reunió a líderes comunitarios, políticos y empresariales, ya que el Diario Occidente tiene en claro que la alianza público-privada-social es esencial para el progreso de la ciudad. Además, se aprovechó la ocasión para rendir homenaje a estos constructores de ciudad, reconociendo su labor y compromiso.

Rosa María Agudelo, al dirigirse a



Emotivo homenaje a líderes destacados por su impacto positivo en Cali. Sus historias, raramente reconocidas, son tributo a la construcción de un futuro sólido, justo y próspero

los asistentes, expresó su agradecimiento por el apoyo a lo largo de los 62 años de existencia del Diario Occidente. Destacó la importancia de construir puentes de diálogo y propiciar encuentros entre diversos sectores de la sociedad.

La directora enfatizó en la esencia del encuentro, que radica en el reconocimiento al trabajo en equipo y en la capacidad de los líderes para impulsar el cambio. Además, resaltó la importancia de visibilizar a aquellos que trabajan incansablemente en

También se hizo hincapié en el liderazgo de las pequeñas causas, aquellos líderes que, desde lo local, impactan positivamente en su entorno. La directora compartió anéc-

mismo camino.

dotas sobre líderes de barrio, destacando su papel fundamental en la transformación de realidades. Señaló que "el Diario cree en la importancia de visibilizar estas historias, ya que la sumatoria de muchas pequeñas causas puede generar un cambio significativo".

sus comunidades, ya que el ejemplo

puede inspirar a otros a seguir el

Finalmente, Rosa María Agudelo agradeció a la comunidad de constructores de ciudad presentes en el evento. Reconoció su papel como oídos y parlantes del **Diario** Occidente, destacando la importancia de trabajar en red y en conjunto para construir una sociedad más fuerte y equitativa.

La cultura también fue una parte integral de esta celebración, ya que los asistentes tuvieron el placer de disfrutar de la cautivadora presentación de bailarines de la reconocida escuela de salsa Latinos Dance Show. Estos



Carlos Julio Ramírez, conferencista internacional, comparte claves para el liderazgo destacando gratitud, actitud positiva y la importancia de inspirar líderes a generar impacto comunitario significativo.

talentosos artistas lograron hipnotizar a la audiencia con sus movimientos y coreografías, contagiándoles el ritmo y el sabor que animaron a los líderes a unirse en una animada sesión de baile al son de la salsa.

Los líderes de Cali son los oídos y parlantes del Diario Occidente

Luego de la pachanga, el conversatorio inició conociendo las experiencias de algunos de los participantes de manera aleatoria, para así asegurar la diversidad de voces y perspectivas en el evento.

El primer líder en tomar la palabra fue Felipe Primo, edil de la Comuna 2, representante del barrio Versalles. Primo destacó el papel crucial de los ediles como puentes entre la comunidad y la administración, abordando inquietudes y trabajando en armonía con las juntas comunales.

Diana Marcela Redondo, vicepresidenta de la Junta de Acción Comunal de los barrios San Vicente y Versalles, compartió su experiencia transformadora. Su labor para erradicar puntos críticos de basura y cambiar la percepción de la comunidad sobre el

mantenimiento del entorno muestra el impacto positivo que puede tener el liderazgo local.

Camilo Giraldo, coordinador de Participación Ciudadana en el barrio Comfenalco, resaltó la importancia de trabajar con niños y jóvenes. Su enfoque en talleres de habilidades colectivas busca potenciar las capacidades de la juventud, brindándoles herramientas para un desarrollo integral.

Nathalia Gaviria, representante de iniciativas de paz y oportunidades en el Oeste de Cali, compartió cómo su liderazgo surgió como respuesta al paro nacional. Su iniciativa busca unir a una comunidad diversa socioeconómicamente, fomentando la reconciliación y generando oportunidades educativas y de emprendimiento para los jóvenes.

Helen Castro, quien lidera también con Nathalia en el barrio Terrón Colorado, destacó la importancia de construir puentes entre habitantes que compartían territorio, pero estaban divididos por conflictos. Su enfoque en la reconciliación y la creación de una comunidad unida demuestra cómo el liderazgo puede superar divisiones y construir un



La celebración fusionó la cultura con la magia de Latinos Dance Show.

tejido social fuerte.

Javier Valencia, comunicador de la Unidad de Acción Vallecaucana, resaltó la importancia de fortalecer el liderazgo desde la unidad. La organización trabaja en programas de formación para líderes comunitarios, creando puentes entre la ciudadanía y la administración pública.

En el evento se destacó la presencia de líderes innatos con la capacidad de comunicar y motivar a sus comunidades, pero se enfatiza que el liderazgo también requiere el desarrollo de competencias y habilidades. Por este motivo, Carlos Julio Ramírez, conferencista internacional y asesor de empresas, comparte su experiencia y brinda herramientas para mejorar las habilidades de liderazgo.

Durante su intervención, Ramírez enfatiza la importancia de la gratitud, la actitud positiva, la preparación continua, la acción y la construcción de hábitos diferenciales. Además, se promueve la idea de estar presentes en el momento actual y actuar con urgencia para lograr un cambio positivo.

También se realizaron dinámicas de interacción entre los asistentes, destacando la importancia de la conexión y el agradecimiento.

Voces unidas por una ciudad inclusiva y transformadora

El siguiente momento importante de esta celebración fue la intervención de los conferencistas invitados por el Diario. En este encuentro, moderado por la directora Rosa María Agudelo, se generó un espacio en el cual se abordaron temas cruciales para el desarrollo y transformación de la ciudad.

Estos compartieron sus perspectivas sobre la situación actual de Cali y las acciones necesarias para construir un mejor futuro. María Isabel Alvarado, directora de la Unidad de Acción Vallecaucana, destacó la importancia de construir liderazgos con iniciativa en la gestión pública regional. A su vez, resaltó la capacidad de escuchar y aprender de las experiencias de otros como parte esencial de la labor de los líderes y subrayó que cada uno representa a la comunidad, teniendo la responsabilidad de construir una visión colectiva.

María Virginia Vergara, directo-



Conferencistas y líderes abogan por una Cali inclusiva y transformadora. Destacan la importancia de escuchar, aprender y colaborar para construir un futuro colectivo y equitativo

ra de Compromiso Valle, compartió cómo este esfuerzo surge como respuesta al estallido social, buscando unir esfuerzos para generar un impacto mayor en la ciudad.

Los líderes sociales Carolina Caicedo, Giovanni Jurado y Juana Peláez, resaltaron la importancia de la pasión compartida por el servicio y la necesidad de escuchar y respetar las diferentes perspectivas en la construcción de soluciones para los desafíos que enfrenta la sociedad.

Carlos Patiño, recién elegido concejal de Cali, compartió su experiencia de origen social y destacó la importancia de trabajar en los territorios, abogando por conocer y comprender las necesidades de la ciudad desde la base.

El evento también contó con la intervención de líderes comunitarios y de la juventud, quienes resaltaron la importancia de generar confianza y trabajar en conjunto para superar los desafíos de la ciudad. En cuanto al papel del Concejo Municipal, se planteó la necesidad de que los concejales estén más cercanos a los territorios y a las organizaciones sociales para fortalecer el liderazgo colectivo.

Esta charla destacó la importancia de la inclusión y la equidad como temas recurrentes, con un llamado a entender y abrazar la diversidad presente en Cali. Se propuso trabajar en la generación de una cultura de participación ciudadana para superar el reto de la falta de involucramiento, enfatizando la importancia de mejorar la confianza entre los líderes y promover la colaboración.

Brillando en la senda del liderazgo

Finalmente, se llevó a cabo un

emotivo homenaje a líderes cuyo incansable trabajo ha forjado un impacto positivo en la comunidad caleña. Estos líderes, cuyas historias raramente reciben el reconocimiento que merecen, fueron honrados por su dedicación a construir un mejor futuro para la ciudad.

María Isabel Alvarado, Directora de la Unidad de Acción Vallecaucana (UAV), fue destacada por su compromiso en el fomento de liderazgos con incidencia en la gestión pública regional. Ser un líder, en su visión, es ser el arquitecto del entendimiento, construyendo puentes que unen corazones y erigiendo pilares de diálogo y respeto mutuo.

María Virginia Vergara, Directora de Compromiso Valle, lidera esfuerzos que unen a empresarios y comunidad para generar oportunidades, rompiendo paradigmas y sembrando solidaridad. En su jardín, cada flor es una historia de ayuda y colaboración, cada árbol un testimonio de la fortaleza de una comunidad unida.

Carolina Caicedo, una líder que siembra comunidad y trabaja con niños para cultivar el amor por la ética, el respeto y la responsabilidad. Para ella, ser el albañil de la educación significa construir cimientos sólidos para el auténtico progreso, forjando mentes iluminadas por la compasión y la integridad.

Giovanni Jurado, Juana Peláez, Carlos Patiño, y otros, fueron reconocidos como capitanes de la inclusión. Navegan las aguas de la igualdad, construyendo una ciudad donde la diversidad es celebrada y cada voz tiene el poder de resonar en la sinfonía colectiva.

Michel Maya, un líder empresarial y exconcejal de Cali, fue resaltado como artífice del desarrollo sostenible. Su enfoque visionario busca equilibrar el avance y la preservación, construyendo para las generaciones venideras con materiales sostenibles de equidad y justicia.

Ximena Cangrejo, Cristian Botina, Jennifer Carvajal, Nataly Plaza, Andrés Felipe González, Heiddeberk Granobles, Andrés González, Jhon Eider Viáfara Quiñones. Romario Valencia. Karol Viviana Valencia, Carolina Jaramillo, Andrés López y Mayra Mueses también fueron reconocidos por el **Diario Occidente** como defensores de la democracia, la institucionalidad y los recursos públicos. Guiados por la ética y la responsabilidad, trabajan para fortalecer las bases de la participación ciudadana y crear una comunidad sólida, justa y próspera.

Un espacio para todos

El **Diario Occidente** anunció durante el evento la iniciativa de recopilar las historias de los asistentes y aquellos que se inscribieron en la invitación. Estas historias serán contadas en publicaciones especiales del **Diario Occidente** a lo largo de 2024, mostrando la diversidad y vitalidad de los líderes locales.

Homenaje a un hombre que creía en el cambio



Un momento especial durante el evento fue al fallecido empresario Olindo de Oliveira, quien adquirió el Diario Occidente hace 25 años. La directora, Rosa María Agudelo, compartió con emoción la historia de este visionario portugués que, más allá de ser un magnate, creía en invertir en personas y en empoderar a la comunidad.

Olindo de Oliveira defendió la libertad de prensa, la democracia, la libre empresa y la generación de empleo. Su legado dejó huella en el periódico, convirtiéndolo en un medio de comunicación autosuficiente e independiente. La directora resaltó su compromiso con el pluralismo y la democracia participativa, recordándolo como un defensor de la institucionalidad y un impulsor del diálogo entre diferentes sectores de la sociedad.

Esta celebración del Diario Occidente fue más que una conmemoración; fue un reconocimiento a los líderes que, en diferentes ámbitos, contribuyen a la construcción de Cali y su comunidad. El legado de Olindo de Oliveira sigue vivo en el compromiso del periódico por informar, inspirar y trabajar en colaboración con la ciudadanía.

Editorial

Cali tiene que invertir en seguridad

Es hora de que los recursos reflejen la importancia estratégica de la seguridad en el progreso y bienestar de nuestra ciudad.

a seguridad es la columna vertebral sobre la cual se erige la calidad de vida en una ciudad. En Cali, esta premisa no es excepción. Los datos actuales reflejan una situación precaria en cuanto a los recursos asignados para combatir el crimen en el próximo año. El presupuesto proyectado de

\$82 mil millones es una cifra insuficiente para lidiar con la compleja red delictiva que enfrenta la ciudad.

El aumento de recursos para la seguridad en 2024 no es solo una necesidad, es una urgencia. Los concejales proponen incrementar este presupuesto a \$160 mil millones, una cifra que, aunque parece considerable, es el mínimo necesario para dar pasos significativos hacia una mejora palpable en la seguridad ciudadana. A la hora de debatir sobre este tema, es importante tener en cuenta que la seguridad no es un gasto, es una inversión en la tranquilidad y bienestar de los ciudadanos.

La estrecha relación entre seguridad y calidad de vida es innegable. Una ciudad segura fomenta la convivencia pacífica, el desarrollo económico y la cohesión social. Además, la seguridad juega un papel crucial en la competitividad. Empresas e inversionistas buscan entornos estables y seguros para establecerse.

Por otro lado, el turismo, al que Cali ha apostado como un motor de crecimiento, depende en gran medida de la percepción de seguridad que proyecta la ciudad. Visitantes nacionales e internacionales buscan destinos que ofrezcan no solo atractivos culturales y naturales, sino también un entorno seguro para disfrutar sin preocupaciones. Un aumento en el presupuesto de seguridad no solo resguardaría a los habitantes, sino que también promovería un ambiente propicio para el turismo, impulsando así la economía local.

EN TORNO A...

Celebrando el liderazgo que construye Cali



ΡΟSΑ ΜΑΡΙΑ **AGUDELO**

que construyen ciudad", organizado por el Diario Occidente, en el marco de su aniversario 62. La sala reunió a 150 líderes caleños de diversas trayectorias, una amplia

gama de edades y sectores que refleja la diversidad de nuestra ciudad.

Desde jóvenes emprendedores hasta veteranos visionarios, todos compartían un nexo: la pasión por Cali, un compromiso irrevocable con su progreso y una innegable vocación de servicio. En ese recinto, se tejieron conversaciones que reflejan una ciudad que no solo es geográficamente extensa, sino también rica en talento y potencial.

El evento fue una manifestación de que en Cali no escasea el liderazgo. Los líderes presentes, cada uno en su esfera, encarnan el cambio que la ciudad necesita. Desde proyec-

ue emocionante tos culturales hasta iniciativas empresamoderar el converriales, se evidenció que los col "
satorio "" (") "Líderes superando las barreras que históricamente nos han impedido trabajar en equipo.

> Este conversatorio dio muestras también de que se están derribando barreras que limitan la cohesión en nuestra comunidad. Se demostró que, cuando los líderes se unen, pueden generar un impacto que trasciende los límites sectoriales. Es alentador ver cómo se están forjando alianzas entre actores que antes podrían haberse considerado distantes. Esta colaboración no solo es prometedora, sino esencial para enfrentar los desafíos actuales v futuros de nuestra amada Cali.

> El evento no solo celebró los logros de los líderes presentes, sino que también fomento el ambiente de colaboración y unidad. Que este conversatorio sirva como catalizador para futuros esfuerzos conjuntos que consoliden a Cali como una ciudad donde el liderazgo no es solo una responsabilidad, sino una oportunidad para construir un futuro mejor para todos.

Vale más hacer v arrepentirse que no hacer y arrepentirse. Nicolás de Maquiavelo, filósofo político y escritor italiano

EL RINCÓN DEL PENSAMIENTO

Citas sobre la amistad

Ninguna cualidad procurará a un hombre más amigos que la buena disposición para admirar las cualidades de los demás.

(James Boswell)

Una amistad noble es una obra maestra a dúo. (Paul Bourget)

La primera ley de la amistad consiste en pedir a los amigos cosas honestas, y hacer por los amigos cosas honestas. (Marco Tulio Cicerón)

El verdadero amigo se conoce en los peligros. (Marco Tulio Cicerón)

Haced bien a vuestros amigos y enemigos, porqué así conservaréis los unos y os será posible atraer a los otros.

(Cleóbulo)

aquellos Amigos sonextraños seres que nos preguntan cómo estamos y se esperan a oir la contestación.

(Cunninghan)

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

MI COLUMNA

¡Nadie es dueño de la vida de las mujeres!



MIYERLANDI TORRES

¿Sabías que en Cali se han presentado 9 feminicidios en lo corrido del 2023? ¿Que se han denunciado 5687 casos de violencia y que, de 515 mujeres atendidas en Casa Matria, 175 fueron aisladas por riesgo de feminicidio?

Además, según encues-

tas del Observatorio para La Equidad de Las Mujeres, 1 de 4 mujeres denuncia haber sido tocada, manoseada o besada sin su consentimiento.

Esto NO es normal y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer nos recuerda el trabajo pendiente para construir una ciudad más segura para las mujeres.

Primero, debemos formar a niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas en proyecto de vida, con educación y formación para el empleo. Así se genera independencia económica y psi-

Segundo, crear un grupo interdisciplinario de respuesta inmediata ante la violencia intrafamiliar. Actualmente, muchas víctimas asisten a los puestos de salud y no llegan los demás equipos que deben estar ahí (CTI, Fiscalía, ICBF).

Por último, liderar a nivel nacional que sea el victimario el que sea aislado en caso de denuncia y no que sea la mujer víctima de violencia la que deje a un lado su vida, sus hijos y su trabajo, mientras el violento sigue como si nada.

Erradiquemos la violencia desde la raíz, porque el amor NO mata.

Calle 7 No 8-44

PBX (602) 398 9514 Apdo. Aéreo 5252 Fax (602) 398 9514 - Ext.: 156 Cali (Colombia) opinion@diariooccidente.com.co

Agudelo Ayerbe

Mauricio Ríos Giraldo Delgado Salgado

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A. Fundado el 19 de noviembre de 1961

María Isabel Saavedra

Esperanza Pineda 312 5855537 y 350 4542604

www.occidente.co

En Cali, los animales tienen quién los proteja

Consultorios médicos, alas de maternidad, albergues y quirófanos, hacen parte del equipamiento del Centro de Bienestar Animal de la capital del Valle.



Su mirada triste y comportamiento esquivo es el mismo que tienen la mayoría de víctimas de crueldad animal. Y no es para menos: a Elsa le ataron su hocico con un bozal de alambre de púas, quién sabe por cuánto tiempo, pero fue suficiente para causarle una herida profunda que dejó expuestos algunos huesos de su nariz.

Esta canina criolla, de color negro, tamaño mediano y con rasgos de Rottweiler, fue rescatada de las calles del barrio Compartir, en el oriente de Cali. Mientras deambulaba con el macabro bozal, una vecina realizó la denuncia y fue así como Elsa llegó al Centro de Bienestar Animal-CBA.

Debido a la gravedad de sus heridas, la intervinieron por urgencias con una cirugía de reconstrucción exitosa. Gracias al tratamiento y los cuidados que recibió la canina se recuperó en dos meses y entró al programa de adopción que tiene la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal-Uaepa.

A través de redes sociales, esta historia de crueldad animal se difundió de forma masiva. Steve, un ciudadano de Barranquilla, quedó flechado por la criollita caleña, a quien no dudó en ofrecerle una familia y la calidez de un hogar. Elsa viajó a 'La Arenosa', donde se empezó a escribir una nueva historia.

Adoptar, un acto de amor

Desde abril de 2023, fecha en que abrió sus puertas el CBA, han sido atendidos más de 1.000 animales entre caninos, felinos, equinos y caprinos que, por diferentes circunstancias, llegaron a este espacio de protección. De estos, 165 fueron entregados en adopción, pues la idea no es que se queden en los albergues sino que encuentren una familia responsable que los acoja.

"Nuestro Centro de Bienestar cuenta con personal muy calificado para poder atender de manera económica a los animales de compañía y así suplir una necesidad que tiene la ciudad. En los estratos más populares no se dispone de los recursos para atenderlos y, en ese sentido, es muy importante que el Estado provea las capacidades y tecnologías para su cuidado", afirmó el alcalde de Cali, Jorge Iván Ospina Gómez.

En Cali, hay cerca de 400.000 animales domésticos (entre perros y gatos), de los cuales 60.000 estarían en estado de maltrato y abandono. Para adelantar esta titánica labor social, el Centro de Bienestar Animal cuenta con un hospital veterinario dotado de todos los espacios necesarios que garantizan el bienestar de los más vulnerables.

El primer Centro de Atención Integral del pacífico colombiano cuenta con: dos consultorios médicos, tres salas de maternidad, albergues grupales e individuales, dos quirófanos, áreas de recuperación, un parque, oficinas administrativas y un auditorio para educar a la comunidad sobre el trato responsable con los animales. Con un área construida de 2.800 m 2, el CBA tiene capacidad para albergar 160 individuos.

"Es muy bonito lo que hacen acá porque muchas veces uno no tiene como llevar su animalito a que lo



Alcalde de Cali, Jorge Iván Ospina Gómez

atendan, por lo general estos servicios de veterinaria son costosos", destaca Miguel Mosquera, habitante de Cali cuya animal compañero fue atendido gratis en el CBA.

La primera inspección de policía especializada en temas de maltrato animal también opera en el CBA y este año ha atendido en terreno 288 llamados de la comunidad. "Hemos consolidado un equipo interdisciplinario para atender las necesidades de los animales", explicó Liliana Sierra, directora de la Uaepa.

A diario el Centro de Bienestar Animal conoce historias conmovedoras, que impulsan al Gobierno del 'Puro Corazón', a seguir trabajando por una Cali inter-especie, que reconoce y respeta los derechos de todos sus seres sintientes.



Cuidado con los comparendos

38 nuevas cámaras de foto multa tendrá Cali, conozca dónde estarán



Para la instalación de nuevas cámaras de foto multas en diversos sectores estratégicos.

En total se instalarán 38 cámaras, de las cuales ya se ha completado la instalación de la mitad, y se espera que todas estén operativas para finales de este año. Jaime Cárdenas Tobón, gerente del CDAV, destacó en una entrevista para Blu Radio que estas nuevas cámaras no solo se están reponiendo en los puntos donde estaban antes del Paro Nacional de 2021, sino que también incorporan tec-

nologías de vanguardia con una resolución mejorada.

"Se han ido reponiendo, pero ya con unas nuevas tecnologías, con mejores calidades en términos de resolución, para qué las pruebas que se le entregan a la Secretaría de Movilidad sean muy claras. De esas 38, ya vamos en la mitad", expresó Cárdenas.

Es crucial resaltar que este proyecto no solo representa una actualización tecnológica, sino que también se presenta como un esfuerzo integral para mejorar la seguridad vial y fomentar una cultura ciudadana de buen comportamiento en las vías. La instalación de estas cámaras se percibe como un paso significativo para reducir los índices de accidentalidad en la ciudad.

Un seguro por la vida

Jaime Cárdenas subrayó: "Son cámaras salvavidas. La gente cree que eso es un negocio y lo que nos interesa con eso es bajar los índices de accidentalidad, que se ha logrado de manera importante, y tener una cultura ciudadana y buen comportamiento por lo menos en estos sitios".

Nuevas cámaras:

- Avenida Roosevelt v Carrera 29.
- Calle 9 y Carrera 50.
- Carrera 66 con Calle 13.
- Calle 5 y Carrera 80.
- Carrera 5 y Calle 23.
- Carrera 66 y Calle 5.
- Carrera 56 y Calle 9.
- Calle 18 y Carrera 122.Calle 52 y Carrera 1D2.
- Avenida 2 Norte con Calle 25
- Calle 18 y Carrera 130.
- Calle 13 y Carrera 50.
- Calle 14 y Carrera 70.
- Calle 14 y Carrera 80.
- Avenida 6N con Calle 47N.
- Calle 10 con Carrera 44A.
- Calle 10 con Carrera 45.
- Carrera 70 con Calle 14.
- Calle 25 con Avenida 2N.
- Calle 25 con Carrera 73.
- Carrera 80 con Calle 5.Calle 52 con Carrera 1.
- Calle 6 con Carrera 29.
- Carrera 29 con Calle 7.
- Calle 9 con Carrera 50.



Puntos de recaudo

Bancos: GNB Sudameris, BBVA, Bancoomeva, Bogotá, AvVillas, Popular, Occidente, Itaú y Davivienda.

- Pago electrónico por PSE: APP Impuestos Cali (Predial, Valorización, Facturas de ICA y Reteica) y en www.cali.gov.co
- Corresponsales: Gane (Predial)
 y Efecty (Predial cartera
 Vivienda)
- Pagos tarjeta débito o crédito de los bancos: Occidente, Bogotá y Davivienda (tarjetas propias)

- · Centros de Atención Local Integrada (CALI): 2, 4, 17 y 19
- Puntos EMCALI: Peñón, Valle del Lili, Tequendama CAES de la 80, Versalles, Colón.
- Centro de Atención: Hall bancos CAM

Para pago con cheque de gerencia a nombre de: Fiduciaria Popular S.A., NIT 800 141 235 - 0

Pago a nivel nacional de la declaración de Reteica, solo a través de los bancos Bogotá y Davivienda.





Rechazo a comentarios

Declaraciones sobre Buenaventura desataron campaña de promoción

FOTO: ARCHIVO DIARIO OCCIDENTE

as declaraciones del periodista de Blu Radio, Néstor Morales, sobre la llegada de un crucero a Buenaventura, desataron una campaña de promoción de esta localidad.

Así se puede ver en distintas redes sociales, donde luego de las declaraciones de Morales, donde muchas personas que han visitado Buenaventura, publicaron sus fotografías mostrando los atractivos turísticos que han disfrutado.

Como se recordará, en una entrevista por un medio de comunicación, Néstor Morales afirmó que "Buenaventura no es un lugar para viajar", es una "ciudad emproblemada" donde actúan bandas criminales.

El comunicador desató una polémica en la región y muchas voces salieron a defender la visita del crucero, por lo que Morales se disculpó de sus comentarios.

Según indicó "cometí un error y me parece que lo justo y honorable es reconocerlo" y reconoció el valor cultural y turístico del Pacífico.

Así mismo, agregó que "quiero aclarar que solo tengo respeto y cariño por Buenaventura... si todos aprendemos de errores como este, Buenaventura no será estigmatizada. Buenaventura tiene derecho a recibir todo el turismo".

Rechazo

El sector empresarial del Valle expresó su rechazo ante los comentarios del medio de comunicación.

El director del Comité

Intergremial y Empresarial del Valle, Edwin Maldonado, dijo que la visita representó cerca de \$500 millones para Buenaventura e invitó a unir esfuerzos para trabajar por el desarrollo de esta zona del Pacífico colombiano.

Así mismo, lamentó el desconocimiento que sectores de la capital tienen sobre el Distrito Especial de Buenaventura y su riqueza turística y recordó que en sólo la temporada de avistamiento de ballenas llegan por lo menos 300 mil turistas.



Buenaventura cuenta con playas que atraen a decenas de turistas que vienen a descansar.

El secretario de Desarrollo Económico del Valle del Cauca, Pedro Bravo, manifestó que la llegada de turistas extranjeros a Buenaventura dinamiza la economía local.

El secretario de turismo del Valle del Cauca, Julian Franco, destacó el esfuerzo de los empresarios y emprendedores de Buenaventura por entregar nuevas experiencias a los visitantes

No solamente la gastronomía y la cultura tienen para mostrar Buenaventura, sino también su riqueza biodiversas, sus playas para descansar, bahía Málaga, reservas como San Cipriano.



Si tienes dengue



Evita tomar otros medicamentos



Evita la actividad física y el deporte



Evita tomar gaseosas o bebidas energizantes

www.cali.gov.co



Hacienda más cerca de ti

llega a las comunas de Santiago de Cali para brindarte sus servicios de asesoría y facturación de los impuestos distritales. Conoce a través de nuestros asesores los alivios tributarios vigentes y las alternativas para ponerte al día en tus obligaciones; no dejes pasar esta oportunidad y acércate a nuestros puntos de atención en tu barrio.







Reto y oportunidad para los profesionales

El posgrado: motor de ventajas laborales y salariales en Colombia

n el cambiante panorama laboral de Colombia, la educación superior se erige como una puerta de acceso a oportunidades destacadas. Dentro de este universo, los posgrados, ya sea una especialización o una maestría, no solo representan un logro académico, sino también un vehículo que impulsa a profesionales hacia ventajas laborales y salariales significativas.

El salario

En un entorno competitivo, la formación adicional se traduce en dividendos económicos. Según estudios del Observatorio Laboral para la Educación, quienes poseen un posgrado pueden llegar a ganar hasta un 38% más que aquellos con una formación de pregrado. Este incremento no solo refleja un reconocimiento al conocimiento especializado sino también a las habilidades y competencias desarrolladas durante el posgrado.

El mercado laboral en Colombia valora la experiencia y capacidad de

resolución de problemas que los posgrados brindan. Esta valoración se refleja en sectores como la tecnología, finanzas, salud, y educación, donde los profesionales con formación avanzada tienen la oportunidad de acceder a roles gerenciales o de mayor responsabilidad, con compensaciones acordes a su experiencia y conocimientos especializados.

Ventajas laborales

Las ventajas laborales no se limitan únicamente a lo económico. Los posgrados abren puertas a oportunidades laborales que van más allá del salario. La posibilidad de acceder a redes de contactos de alto nivel, programas de intercambio académico y prácticas profesionales en empresas líderes, son activos que enriquecen el perfil del profesional y facilitan su inserción en el mercado laboral.

Además, la credibilidad y prestigio asociados a las instituciones educativas donde se cursan estos posgrados pueden ser determinantes al momento de buscar empleo o ascender en la carrera profesional. Los empleadores valoran la formación avanzada como un signo de compromiso con el aprendizaje continuo y la excelencia profesional.

Diferenciación

En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, la diferenciación se convierte en un activo invaluable. Los posgrados ofrecen la oportunidad de especializarse en áreas específicas, adquiriendo conocimientos profundos y actualizados que no siempre se encuentran en programas de pregrado. Esta especialización puede ser crucial en campos como la investigación, la consultoría, el desarrollo tecnológico y la innovación, donde la demanda de profesionales altamente capacitados es constante. Los posgrados permiten a los profesionales convertirse en referentes en su área y ser protagonistas en la generación de conocimiento y soluciones a problemáticas complejas.

Retos

A pesar de las ventajas, cursar un posgrado no está exento de desafíos. El tiempo y recursos invertidos, así como la demanda académica, pueden representar sacrificios significativos. La elección del programa adecuado y la gestión del equilibrio entre vida personal, laboral y académica son retos a considerar.

Además, el retorno de inversión puede variar dependiendo del campo laboral y la coyuntura económica. No todos los sectores valoran de igual manera la formación avanzada, por lo que la elección del posgrado debe estar alineada con las demandas del mercado laboral y las aspiraciones profesionales del individuo

¿Es hora de un posgrado? Descubre las señales claras

En la travesía profesional, hay momentos clave que nos susurran la necesidad de dar un salto académico hacia un posgrado. ¿Cómo saber cuándo es el momento preciso? Aquí algunas señales claras:

■ Estancamiento profesional

Si sientes que has alcanzado un techo en tu desarrollo laboral y las oportunidades de crecimiento se vuelven limitadas, es momento de considerar un posgrado. Estar estancado en tu posición puede ser una señal de que necesitas adquirir habilidades y conocimientos especializados para avanzar.

Interés por la especialización

Cuando sientes una fuerte inclinación o pasión por una rama específica de tu campo profesional y quieres profundizar en ella, un posgrado puede ser el camino adecuado. El deseo de especialización es una señal poderosa que indica que estás listo para sumergirte en un área específica y convertirte en un experto.

Exigencias del mercado laboral

Las demandas del mercado laboral cambian constantemente. Si notas que las ofertas de trabajo en

tu campo requieren habilidades o titulaciones que no posees, considera un posgrado. Mantenerse al día con las tendencias y exigencias del mercado es crucial para mantener tu competitividad laboral.

Cambio de carrera

Cuando contemplas un cambio significativo en tu trayectoria profesional, un posgrado puede facilitar esa transición. Si aspiras a adentrarte en un campo distinto al tuyo actual, un programa de posgrado te brinda la oportunidad de adquirir las habilidades necesarias para hacerlo con éxito.

Pasión por el aprendizaje

Si tienes un anhelo innato por seguir aprendiendo y expandiendo tus conocimientos, un posgrado se alinea perfectamente con esa mentalidad. El deseo constante de crecimiento intelectual es una señal de que estás preparado para asumir el desafío de un programa avanzado

Reconocer estas señales puede iluminar tu camino hacia un posgrado, una decisión que no solo ampliará tu horizonte profesional, sino que también te permitirá crecer personalmente y contribuir de manera más significativa en tu campo laboral.



Inscripciones Abiertas







FACULTAD DE DERECHO

DOCTORADO

DERECHO SNIES: 108382

MAESTRÍAS

DERECHO

SNIES: 54757

DERECHO MÉDICO SNIES: 54867

ESPECIALIZACIONES

DERECHO ADMINISTRATIVO

DERECHO DISCIPLINARIO

DERECHO PENAL

SNIES: 2738

DERECHO DE FAMILIA

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DOCTORADO

EDUCACIÓN SNIES: 106976

ESPECIALIZACIONES

PEDAGOGÍA INFANTIL

MAESTRÍAS

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS SNIES: 106750

FACULTAD DE INGENIERÍA

MAESTRÍAS

INFORMÁTICA

ESPECIALIZACIONES

CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL

GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL

CNIEC: 3517

APLICACIÓN Y

TECNOLOGÍA DE DRONES

SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA

NIES: 10770

GERENCIA ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

GERENCIA DE OPERACIONES

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE

MAESTRÍAS
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
SNIES: 108383

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

DOCTORADO

ADMINISTRACIÓN SNIES:111442

ESPECIALIZACIONES

GERENCIA FINANCIERA

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

MAESTRÍAS

GESTIÓN PÚBLICA SNIES: 54756

MAESTRIA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL SNIES: 102875

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

DOCTORADO

CIENCIAS APLICADAS SNIES: 109002

MAESTRÍAS

QUÍMICA INDUSTRIAL SNIES: 106382

FACULTAD DE SALUD

ESPECIALIZACIONES EN MEDICINA INTERNA

PROGRAMAS VIRTUALES

ESPECIALIZACIONES

AUDITORÍA EN SALUD

SNIES: 110463

GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL

SNIES: 101971

DERECHO PENAL

SNIES: 110934

DERECHO DE FAMILIA

SNIES: 110410

MARKETING DIGITAL

SNIES: 110640

GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

SNIES: 111000

NUEVO PROGRAMA

CONTRATACIÓN ESTATAL SNIES: 11339

MAESTRÍAS

EDUCACIÓN SNIES: 109902



10% de descuento para Egresados Santiaguinos

Aplica términos y condiciones

Síguenos en:



PBX: 5183003 EXT: 486 - 438 - 6554



A fin de mes se realizará una misión internacional

Buscan conectar el comercio de Cali y Buenaventura con África

l Valle del Cauca será testigo de un evento trascendental: la Misión de Comercio Internacional "África, las Américas y el Caribe a Colombia", siendo el primero de este tipo que se celebra en Colombia, se llevarán a cabo el 27 y 28 en Cali y el 29 en Buenaventura.

Este evento estará encabezado por Mélida Harris Barrow, la creadora de la Cámara de Comercio de la Sexta Región Global. Esta iniciativa sin ánimo de lucro busca fortalecer el crecimiento y desarrollo integral de África, la diáspora afrodescendiente y los pueblos indígenas.

Empresarios de diversos países, incluyendo Ghana, Angola, República Democrática del Congo, Nigeria, Sudáfrica, Honduras, Canadá y Estados Unidos, participarán en este evento. La misión no solo promueve acuerdos comerciales, sino que también estimula el progreso de naciones, centrándose en emprendimientos y organizaciones sociales.

Barrow, nacida en Panamá, lidera esta misión con una visión integral, movilizando inversiones internacionales en sectores desatendidos para crear oportunidades económicas que mejoren el acceso a bienes y servicios de calidad.

Comercio Internacional: más allá de las fronteras

Estos eventos internacionales de comercio representan una oportunidad única para el progreso



Mélida Harris Barrow

económico y el desarrollo integral. La reunión de empresarios de diversas partes del mundo no solo fortalece lazos comerciales, sino que también impulsa acuerdos de producción, servicios e inversión que benefician a

modelos de negocio locales.

Borrow aseguró que esta iniciativa no solo tendría un tinte comercial, sino que permitirá que los empresarios que visiten a Cali y Buenaventura puedan conocer la cultura, compartir con su gente y "reunirse nuevamente con sus hermanos, después de 500 años y poder sanar esa herida historica".

Desafíos y compromisos

Durante una entrevista exclusiva con Diario Occidente, Mélida Harris Barrow compartió sus reflexiones sobre los desafíos que enfrenta esta misión. Destacó la importancia de realizar el evento en Cali y Buenaventura, regiones que han enfrentado problemas de actualización y



Mélida Harris Barrow, líder de la misión, destaca la importancia de construir puentes comerciales y culturales entre continentes.

legalización en sus negocios.

Barrow expresó su preocupación por la falta de apoyo gubernamental y las dificultades en la obtención de visas para los participantes africanos.

"El gobierno está diciendo a los africanos, no les vamos a dar visas. A más de 70 personas le negaron la visa. Le negaron la visa a todos, a casi todos los africanos. Dos días atrás consiguió una visa una señora. Ella venía para hacer negocios, pero le negaron la entrada en Bogotá, ¿cómo van a hacer eso? Ella viene desde Turquía, pero

le negaron la entrada, ella todavía está en el aeropuerto. Yo he buscado apoyo de la asistente de la Vicepresidente de la Cancillería, lo hice, pero todavía no tengo respuesta, esa persona se queda ahí porque no quiere regresar, ella quiere ver el resultado de todo esto", denunció Barrow.

Además, señaló "la falta de respeto" por parte de algunas instituciones gubernamentales, que, a pesar de no brindar apoyo, solicitan la colaboración de la misión para promover alianzas y negocios internacionales.

Configueposible





Canales de atención para acuerdos de pago

Virtual

Página de la Alcaldía www.cali.gov.co sección 'Trámites y servicios' podrás gestionar citas, descargar facturas y desactivar acuerdos de pago.

solicitudes.acuerdosdepago@cali.gov.co

Presencial

Centros de Administración Local Integrada CALI (Excepto el 13) De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

Oficina de Cobro Persuasivo: Edificio Bulevar (Av. 6 No. 13N-50) de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Centro de Atención al Contribuyente, CAM. De Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:30 p.m.









iSOMOS BICAMPEONES!

iGRACIAS DEPORTISTAS VALLE ORO PURO!



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EJE CAFETERO 2023

Puntos de recaudo

Bancos: GNB Sudameris, BBVA, Bancoomeva, Bogotá, AvVillas, Popular, Occidente, Itaú y Davivienda.

- Pago electrónico por PSE: APP Impuestos Cali (Predial, Valorización, Facturas de ICA y Reteica) y en www.cali.gov.co
- Corresponsales: Gane (Predial)
 y Efecty (Predial cartera
 Vivienda)
- Pagos tarjeta débito o crédito de los bancos: Occidente, Bogotá y Davivienda (tarjetas propias)

- · Centros de Atención Local Integrada (CALI): 2, 4, 17 y 19
- Puntos EMCALI: Peñón, Valle del Lili, Tequendama CAES de la 80, Versalles, Colón.
- Centro de Atención: Hall bancos CAM

Para pago con cheque de gerencia a nombre de: Fiduciaria Popular S.A., NIT 800 141 235 - 0

Pago a nivel nacional de la declaración de Reteica, solo a través de los bancos Bogotá y Davivienda.





Mejoras a acueducto

Acuavalle ratifica su compromiso con Jamundí

FOTO: ACUAVALLE

na visita a la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Jamundí realizó el gerente de Acuavalle, Jorge Enrique Sánchez Cerón, con el fin de inspeccionar las obras de construcción de nuevos tanques de almacenamiento de agua para aumentar su capacidad y fortalecer el servicio en esta localidad.

Sánchez Cerón manifestó durante su visita que "nos encontramos en el municipio de Jamundí, visitando con el compromiso que tenemos en esta gerencia a todas las obras que hemos hecho en el departamento"

En ese sentido agregó que "en Jamundí tenemos el aumento de la capacidad del almacenamiento del agua que hoy tratamos en este municipio".

Según indicó el gerente, en la actualidad "estamos construyendo unos nuevos tanques dentro de esta localidad que permitirá almacenar 4.500 metros cúbicos de agua adicionales".

Además de esto, indicó el funcionario "hicimos una ubicación estratégica para no dañar el tanque principal que tenemos en esta localidad y mejorar las condiciones de presiones que tenemos en el municipio de Jamundí".

El gerente de Acuavalle reiteró que "sí vamos mejorando cada día la prestación de nuestro servicio de esta gran empresa vallecaucana que es de todos los vallecaucanos".

Objetivo

Jorge Enrique Sánchez Cerón enfatizó que con estas obras "continuamos con nuestras inversiones en nuestro Acuavalle, empresa vallecaucana".

En ese sentido, reiteró que en el municipio de Jamundí, Acuavalle tiene una meta propuesta y es la construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable que permitirá garantizar el servicio de agua potable en esta localidad en los próximos años, teniendo en cuenta el gran crecimiento urbanístico que ha tenido en las últimas décadas.

Sobre lo anterior Sánchez Cerón indicó que "esta inversión ya la llevamos en desarrollo puesto que ya compramos el lote donde irá a hacerse la respectiva construcción de esta hermosa planta de tratamiento de agua potable".

El siguiente paso, informó tiene que ver con la elaboración de los estudios y diseños de la misma planta, proceso que ya se encuentra andado.

Con antelación, Acuavalle ya había tenido una reunión con el Viceministerio de Aguas "donde quedamos en los compromisos del acompañamiento técnico y además de eso en acompañar esta hermosa obra que estamos pensando en el desarrollo de Jamundí durante los próximos sesenta años".



Estos son los tanques que construye Acuavalle para aumentar la capacidad de almacenamiento de agua en el municipio de Jamundí.

"Más por vos"

El gerente de Acuavalle, Jorge Enrique Sánchez Cerón envió un mensaje a los jamundeños en el que reitera la labor que se viene desarrollando por mejorar el servicio en la Villa de Ampudia.

Sánchez Cerón manifestó "amigos de Jamundí, continuamos con nuestro proceso y la ilusión de tener una nueva planta de tratamiento de agua potable para este municipio, dado que ya hemos dado los primeros pasos en la compra del terreno".

El funcionario enfatizó que "estamos en este momento en la construcción de estudios y diseños de la misma planta, para posterior a esto a través del Viceministerio de Aguas vamos a cofinanciar en compañía y con la señora gobernadora unos recursos para poder tener esta construcción y poder seguir brindando el servicio para la comunidad de Jamundí".

Reconocen liderazgo

Acuavalle es modelo en la tarifa regional

OTO: GOBERNACIÓN DEL VALLE



El gerente de Acuavalle Jorge Enrique Sánchez Cerón, recibió el premio entregado a la entidad por su desempeño.

A cuavalle fue reconocido por el manejo de los recursos financieros, su inversión sostenida y su firme compromiso con la calidad del servicio.

El reconocimiento fue otorgado en el marco del Programa de Cooperación para la Mejora de Prestadores de Agua y Saneamiento Compass Colombia, por los resultados sobresalientes en la calificación Aquarating, que resalta el compromiso de Acuavalle en llevar agua potable de calidad a áreas previamente desatendidas.

Dicho galardón fue entregado al gerente de Acuavalle, Jorge Enrique Sánchez Cerón, en el 'Foro Conexión del Agua', organizado por la Embajada de Suiza en Colombia, Cooperación Económica y Desarrollo, y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Desempeño

Sergio Campos, jefe de la División de Agua del Banco Interamericano de Desarrollo afirmó que "ha sido un verdadero placer premiar a Acuavalle como una de las diez empresas con un desempeño excepcional en Aquarating de las 34 avaluadas"

Por su parte, Jorge Enrique Sánchez Cerón, gerente de Acuavalle, aseguró que "nos da gran satisfacción este reconocimiento y demuestra que estamos cumpliendo y mejorando cada día más. El reconocimiento nacional es un premio para todos los vallecaucanos".

El evento, realizado en el Hotel Marriott de Bogotá, reunió a directivos del sector de saneamiento y agua potable a nivel nacional.

Inversiones históricas

Además, contó con la participación del presidente de Andesco, destacando así el importante impacto de Acuavalle en el ámbito nacional gracias a sus inversiones históricas que superan el 220%.

Ángela María Escarria, directora de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Andesco, destacó a Acuavalle y su visión empresarial a largo plazo como clave para este reconocimiento.

Robbert van der Bij, country director Colombia, se mostró entusiasmado por contribuir al crecimiento continuo de Acuavalle, destacando su ejemplo como modelo para el país en áreas como seguridad jurídica y gestión empresarial.

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT

Yo NOHEMY LOAIZA ALZATE identificado con C.C. número 38852723, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de BUGA y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravio. El Título Valor cuenta con las siguientes características:
Titular(es): JORGE HERNAN REYES SOTO Documento(s) de Identidad: 14872728
Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: BUGA Titon de Título Valor.

Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: E Tipo de Titulo Valor: CDT Número del Titulo Valor: 25501184667 Fecha de Apertura: 20200117 Fecha de Vencimiento: 20240114 Fecha de Renovación: 20230114 Pilazo: 360 Valor de Apertura: 5.533.414.71

Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Titulo Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a ésta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT

Yo NOHEMY LOAIZA ALZATE identificado con C.C. número 38852723, notifico al público er general y/o interesados, que en la ciudad de BUGA y mediante los trámites previstos en e artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular(es): JORGE HERNAN REYES SOTO Documento(s) de Identidad: 14872728 Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: BUGA Tipo de Titulo Valor: CDT Número del Titulo Valor: 25501174673 Fecha de Apertura: 20200117 Fecha de Vencimiento: 20240117 Fecha de Renovación: 20230117 Valor de Apertura: 5.421.355.79 Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a ésta publicación por favo presentarse a la Oficina Sede del Título Valor

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

Clase de Título: **CHEQUE DE GERENCIA**

Causa: EXTRAVIO Numero: **3208861** Valor: \$4.496.791

Beneficiario: GLORIA HELEN MONTAÑO RESTREPO Emisor: BANCO DE BOGOTA S.A. Oficina

Pasoancho ciudad Cali Dirección de la Oficina del Banco de Bogotá, AV. Pasoancho # 72 – 08 Local 7. En esta dirección se reciben notificaciones

AVISO POR PÉRDIDA DE CDT

Se avisa al público en general y/o interesados que mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso se solicita la cancelación y reposición del siguiente Titulo Valor extraviado

Titulo valor: CDT No. 0307737030

Beneficiario: YHEFERSON LULIGO
AGUIRRE

C.C. 1118299100

Otorgante: Banco DAVIVIENDA Fecha de Expedición: 2022/06/06 Fecha de vencimiento: 2023/12/24 Plazo en días: 186 Valor del CDT \$10.000.000

Se reciben notificaciones en la CRA. 4 5 – 67 Yumbo

En consecuencia, se ha pedido al Banco DAVIVIENDA SA, la cancelación y reposición del título valor, por lo que se solicita al público en general abstenerse de recibir, endosar o negociar en cualquier forma este título valor.

EDICTOS

Remates

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI AVISO DE REMATE HACE SABER: Que en el PROCESO DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN, instaurado por YOLANDA RENGIFO DE LOPERA, YANETH RENGIFO DE LOPERA Y ALBERTO ARIAS RENGIFO CONTRA ANA MILE-NA RENGIFO ARIAS, ELIZABETH RENGIFO ARIAS, MARI-NO RENGIFO ARIAS, RICARDO IZQUIERDO OREJUELA Y JULIAN ANDRES IZQUIERDO RENGIFO, radicado 76001 40 03 026 2022 00500 00 se ha señalado las 9:00 a.m. del día 12 de enero de 2024, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien: Inmueble ubicado en la carrera 3 B No. 45-53 apartamento 101 del Edificio Rengifo barrio Salomia del municipio de Cali, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-630212, denunciado como de propiedad de las partes e identificado conforme a los linderos contenidos en la escritura pública No. 2.661 de 27 de julio de 2015, según la anotación No. 6 del corre spondiente folio de matrícula inmobiliaria y la escritura pública No. 4649 del 25 de noviembre de 2015, según la anotación No. 7, otorgadas en la Notaría 23º del Círculo de Cali. El anterior bien tiene un avalúo de \$120.000.000 y será postura admisible la que cubra el 70% del mismo por ser tercera licitación, previa consignación del 40% que ordena la ley en el Banco Agrario de Colombia de Cali en la cuenta bancaria N° 760012041026, la licitación tendrá una duración de una hora. El secuestre del bien inmueble objeto de división es la Constructora Samanes correo constructorasamanes489@gmail.com y numero de celu-

constructorasamanes489@gmail.com y numero de celular 316481198. La audiencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Jugado, no obstante, se recibirán las posturas tanto de manera presencial como virtual al correo jZécrncali@cendoj.ramajudicial govco, antes de la hora de inicio de la diligencia. ALE-JANDRO GONZÁLEZ HOYOS SECRETARIO. EV15440

AVISO DE REMATE ART. 450 CGP. PARTE DEMANDANTE:

AVISO DE REMATE ART. 450 CGP. PARTE DEMANDANTE.

AVISO DE REMATE ART. 450 CGP. PARTE DEMANDANTE.

JULIA ADRIANA GARCIA LOPEZ CC. 31415049 (CESIONARIA) PARTE DEMANDADA. JULIO CESAR GONZALEZ

CC. 16621684 FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 15

DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 200 PM. BIENES MATERIA DE REMATE. BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO

UBICADO EN LA CRA. 7 M BIS NO. 63-43 DE LA NOMENLATURA DE CAUL, DICHO BIEN SE IDENTIFICA CON EL

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 370-80737

DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS

PÚBLICOS DE CAUL, JUCHO BINS SI DENTIFICA CON EL

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 370-80737

DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS

PÚBLICOS DE CAUL, JUCHO BINSTRUMENTOS

LO PISTRO SERVIDADOS

POSIDADOS

ALADOS

POSIDADOS

POSIDADOS

PUBLICAS DE CAUL SERVIDADOS

POSIDADOS

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ H A C E S A B E R: Que dentro del proceso VERBAL DE VENTA DE BIEN COMUN, instaurado por JILIUO (FSAR CANO AL ABCON, contra

JAIME ORLANDO CANO ALARCON, ROBERT CANO MICOLTA Y EVELYN ALARCON BARRIOS, con Radicación No. 76.364-408-90.01-2118-00034-00, se fijo el dia 14 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 10:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de REMATE VURTUAL del siguiente Bien inmueble objeto de garantía hipotecaria. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEr. Se trata de un bien immueble ubicado en la Carrera 14 # 16-18 Barrio Ciro Velasco de Jamundi, identificado bajo en número de M.I. 370-88142 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedda de la parte demandada. LINK AUDIENCIA. Https://call.lifesizecloud.com/18566728 El inmueble se encuentra avaluado en la suma de CIENTO CATORCE

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRE-SCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$

114 586 369 ool. La licitación iniciará a la hora indicada no se cerrará sino transcurrida una hora, por lo menos siendo postura admisible la que cubra el 100% de avalúo y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta No 7636420042001, presentando en sobre cerrado la consi gnación, fotocopia de la cédula de ciudadanía, identifi-cando las partes y radicación del proceso y su oferta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 451 del C.G.P. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del C.G.P el AVISO se publicará por una vez, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación, copia de lo cual deberá allegarse en medio digital (PDF) junto a actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate a través del correo institucional del despacho j01cmpaljamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co. A consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, la diligencia de remate se llevará a cabo de manera virtual por medio de la plataforma LIFE SIZE, para lo cual, cada uno de los interesados, tendrá oportunidad de allegar su postura al correo institucional del Juzgado, hasta la hora señalada para la diligencia, la cual, deberá contener la siguiente información: 1) Bienes individual izados para los cuales se hace la postura. 2) Cuantía indi-vidualizada de la postura. 3) Nombre completo y apellidos del postor: v 4) Número telefónico del postor o su apoderado. Adicionalmente, los siguientes anexos er formato PDF: 1) Copia del documento de identidad del nostor 2) Conia del certificado de existencia y repre sentación legal, para el caso de personas jurídicas. 3) Copia del poder y documento de identidad del apoderado nara el caso de nostura nor medio de anoderado: v 4) Copia del depósito judicial materializado para hacer pos tura. Las posturas deberán ser enviadas mediante men saje de datos a la cuenta del correo institucional del despacho j01cmpaljamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co, informando un correo electrónico a efectos de recibir el enlace de manera oportuna, a fin de efectuar el reenvío del enlace para acceder a la diligencia de remate virtual. Por LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA SECRETARIA.

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ H A CE S A B E R. Que dentro del proceso DIVISORIO, instaurado por LUIS CARLOS ORTIZ, contra MARIA ESPERANZA MUNOZ, con Radicación No. 76-364-40-89-002-2010-00488-00, se fijó el día 14 DE DICIEMBRE DE 2.023 a las 9:30 A.M. para llevar a cabo la diligencia de REMATE VURTUAL del sigu iente Bien inmueble objeto de garantía hipotecaria DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN: Se trata de un bier inmueble ubicado en la calle 13 A No. 50 A Sur - 41 Ciudadela Terranova del Municipio de Jamundí, identifi-cado bajo en número de M.I. 370-702415 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la parte demandada, con cabida y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 5239 de fecha 12 – 05 - 2003 de la Notaria 2º del Circulo de Cali. LINK DE AUDIENCIA: https://call.lifesizecloud.com/18390974 El inmueble se encuentra avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN TO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 67.699.188,00). La lic itación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino tran scurrida una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (\$47.389.431,60) y posto hábil quien consigne el 40% del avalúo (\$27,079,675,20), en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta No. 7636420042002, presentando en sobre cerrado la consignación, fotocopia de la cédula de ciudadanía, identifi cando las partes y radicación del proceso y su oferta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 451 del C.G.P. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del C.G.P.el. AVISO se publicará por una vez, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación, copia de lo cual deberá allegarse en medio digital (PDF) junto a un certificado de tradición del Inmueble debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate a través del correo institucional del despacho j02cmpaljamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co. A conse-cuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, la diligencia de remate se llevará a cabo de manera virtual por medio de la plataforma LIFE SIZE, para lo cual, cada uno de los interesados, tendrá oportunidad de allegar su postura al correo institucional del Juzgado hasta la hora señalada para la diligencia, la cual, deberá contener la siguiente información: 1) Bienes individualiza-

dos para los cuales se hace la postura, 2) Cuantía individ-

ualizada de la postura. 3) Nombre completo y apellidos del postor y 4) Número telefónico del postor o su apoderado. Adicionalmente, los siguientes anexos en formato PDF: 1) Copia del documento de identidad del postor. 2) Copia del decrificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas. 3) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por medio de apoderado, y 4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura. Las posturas deberán ser enviadas mediante mensaje de datos a la cuenta del correo institucional del despacho júZempaja-mundi@cendoj armajudicial govco, informando un correo electrónico a efectos de recibir el enlace de manera oportuna, a fin de efectuar el reenvio del enlace para acceder a la diligencia de remate virtual. Por CLARA XIMENA REALPE MEZA SECRETARIA. EV15566

REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, AVISA AL PÚBLICO. Que dentro del proceso EJECUTIVO adelanta-do por BAIRO EDUARDO ROMERO HOYOS contra DEISY MARINA HURTADO HENAO, ALBERTO. MENDOZA CHENG y MARIO FERNANDO MENDOZA MONSALVE, radicado bajo el número 761093103003-2019-00010, por auto número 797 del 12 de septiembre de 2023 se fijó la hora de las 8:00 A.M. del día 16 de ENERO de 2024, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad de la señora DEISY MARI-NA HURTADO ubicado en la CALLE 6A # 3A-05/09 BAR-RIO CALIMITA sector del centro de Buenaventura, reg istrado ante la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de esta ciudad en el folio de matricula inmobil iaria número 372-509, cuvos linderos, cabida superficiaria y demás características especiales se encuentrar contenidos en documentos adosados al expediente digital. La licitación tendrá una duración de una (01) hora desde su inicio y no se cerrará sino hasta pasada una (1) hora desde su inicio. Al inmueble objeto de la subasta se le ha dado un avalúo de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$752.133.000) MONEDA CORRIENTE (Auto 911 del 25/10/2023). El secuestre a cargo de su administración y custodia es el señor WILIAM MANUEL RIVAS ORDOÑEZ en representación de la empresa INMOBIL-IARIA LONJA NET S.A.S., a quien se le puede localizar a través del Teléfono fijo 24-17851, a través de la línea móvil 3175061160 o al correo electrónico lonjanet@yahoo.net. La base de la licitación será el 70% del avaluó y la postura el 40% del avaluó, que deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bue-Naventura valle. Se advierte a los interesados que una vez consignado a órdenes del juzgado el valor correspondiente al 40% del avaluó respectivo deberá presentar sus posturas u ofertas en formato PDF con contraseña, en sobre cerrado de conformidad con los artículos 451 y 452 del C.G.P., y la contraseña será enviada únicamente dentro de los DIEZ minutos siguientes a la culminación de la hora otorgada para recibir las pos-turas al correo j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para dar cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., el presente AVISO se publicará por una sola vez el día domingo, con una antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS, a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación como EL PAÍS, EL TIEMPO o EL OCCIDENTE, así como en una radiofusora. La presente diligencia se realizará de manera virtual por la plataforma "LIFESIZE" y se les solicita a las partes y postores interesados estar conectados 15 minutos antes del inicio de la audiencia con los medios tec nológicos idóneos, así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencia de ruidos u otros distractores. Podrán ingresar directamente a la AUDIENCIA haciendo clic en el siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/18980254 A los interesados en participar en el remate, se les informa que se les permitirá su participación de manera presencial en las instalaciones que se le asignen al juzgado, en la medida en que manifiesten previamente su incapacidad o imposibilidad de acceder al uso de medios tecnológicos tal como lo prevé la normatividad vigente sobre la mate-ria. El presente AVISO de REMATE se libra hoy siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Firma elec-trónica) FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Juzgados Civiles Municipales

EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA LIQUIDADORA DESIGNADA POR EL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI - VALLE. AVISA Y CONVOCA A TODOS LOS ACREEDORES del señor GERARDO ANDRÉS GUEVARA OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.798,614, que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de LOUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, identificado con la RADICACIÓN 76001400301220230017401 admitido por Auto Interlocutión No. 1.289 de septiembre 19 de 2.023, cuyo numeral tercero ordena al Liquidador publicar en un diario de amplia circulación como EL PAIS, E. TIEMPO, EL COCIDENTE O EL ESPECTADOR un aviso en el que se convoque a los acreedores, para que se hagan parte del proceso, en los términos establecidos con los artículos 569, 683 y 564 del C.G. P. quá rictulo 108 del C.G.P. Publicación que deberá ser realizada un día domingo. El Juzgado doce Civil Municipa de Oralidado Cali, se encuentra ubicado en il Aumicipa de Oralidado Cali, se encuentra ubicado en la carrera 10 No. 12-15 piso

10 del palacio de justicia de Cali, correo electrónico j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Parte interesada Liquidadora PATRICIA OLAYA ZAMORA Correo electrónico: asesoriaconta10@gmail.com EV15535

Notari

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO La Notaria Diecinueve del Círculo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante JOSE LUIS BOTERO TOBON, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.386,958 expedida en Salamina (Caldas), fallecido el dia 07 de octubre de 2009 en la ciudad de Cali (Valle), donde tuvo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 164 de fecha 23 de noviembre de 2023, se ordena la publi cación de este edicto en un diario de circulación naciona y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10 días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 A.M. JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS NOTARIO DIECINUEVE ENCARGADO DEL CIRCULO DE CALI. COD INT FV15543

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO La Notaria Diecinueve del Circulo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren on derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante ALEJAD MONTEZ, quien en vida se identifició con la cedula de ciudadanía No. 16.582.008 de Cali, fallecido el día 09 de septiembre de 2017 en la ciudad de Cali, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 158 de fecha 20 de noviembre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy veinturno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintirés (2023), a las 8:00 A.M. JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS NOTARIO DIECINUEVE ENCARGADO DEL CIRCULO DE

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, dentro del trámite notarial de liquidación sucesoral del causante BENJAMIN CALDERON ROJAS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2447.601, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 148 del 22 de Noviembre de 2023 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. e fija hoy veintes (23) de Noviembre de 2023 a las 800 am. LUCIA BELINI AYALA Notaria El presente edicto se desfija hoy veintinueve (06) de Diciembre de 2023 a las 500 p.m. COD INT EVISTS78

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren on derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, dentro del trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARIA CHICUNIOUIRA URREA DE REBELLON, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 29.534.033, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 149 del 22 de Noviembre de 2023 se ordena la publicación de actuada de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto fija hoy veinitirés (23) de Noviembre de 2023 a las 8.00 am. LUCIA BELLINI AYALA Notaria E presente edicto se desfija hoy veinitires (25) de Noviembre de 2023 a las 6.00 am. LUCIA BELLINI AYALA Notaria E presente edicto se desfija hoy veinitires (25) de Noviembre de 2023 a las 6.00 am. LUCIA BELLINI AYALA Notaria E presente edicto se desfija hoy veinitires (25) de Noviembre de 2023 a las 5.00 p.m. cod int EV15579

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren on dierebno a intervenir, dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, del trámite notarial de liquidación sucesoral de Lasante PABLO FMILLO POSSO LOZANO, quien fallació el 26 de Noviembre de 2003 y se identificó con la cedula de cudadanía número 1.241.120, iniciado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 152 del 23 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30, del Decreto 902 de 1.398, a condenándose su fisación en lucar visible de esta Notaría

por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticuatro (24) de Noviembre de 2.023 a las 8:00 a.m. LUCIA BELLINI AYALA Notaría El presente edicto se desfija hoy () de Diciembre de 2023 a las 5:00 p.m. cod int FV15580

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el peniódico, del trámite notanal de liquidación sucesoral de la causante DORA BERNAJ. JARAMÍLO, quien falleción el 11 de Enero de 2021 y se identificó con la cedula de ciudadanía número 29.011.294, iniciado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 150 del 23 de Novembre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en acidiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30, del Decreto 902 de 1.986, ordenándose su dijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinitires (23) de Noviembre de 2.023 a las 8.00 am. LUCIA BELLIM AYALA Notaría El presente edicto se desfija hoy () de Diciembre de 2023 a las 5.00 p.m. cod int EV 15561

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, del trámite notarial de liquidación sucesoral del causante PEDRO ALFONSO GONZALEZ HURTADO, quien fleció el 12 de Julio de 2023 y se identifició con la cedula de ciudadanía número 19.232.146, iniciado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 151 del 23 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento del odispuesto por el Artículo 30, del Decreto 902 de 1.998, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy vienticuatrio (24) de Noviembre de 2023 a las 8.00 a.m. LUCIA BELLINI AYALA Notaría El presente edicto se desfija hoy () de Diciembre de 2023 a las 5.00 p.m. cod int EV 15582

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se considere on derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, del trámite notarial de liquidación sucesoral del causante NICOLAS OROZCO JARAMILLO, quien se identificaba con la Tarjeta de Identidad No. 930611-16387 y aceptado el tramite respectivo en esta Notaria mediante Acta No.146 del 22 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintifues (23) de Noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. LUCIA BELINI AYALA Notaría El presente edicto se desfija hoy (1) de Diciembre de 2023 a las 5:00 p.m. cod int EV 15583

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA. A todas las personas que se considero no derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, del trámite notrai de liquidación sucesoral de la causante MYRIAM RODRÍGUEZ DE AGREDO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.020.320 y aceptado el tramite respectivo en esta Notaría mediame Acta No.143 del 17 de Noviembro de 2023, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. ?? presente edicto se fija hoy veinte (20) de Noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. Notaria LUCIA BELLINI AYALA El presente edictos se desfija hoy primero (01) de Diciembro de 2023 a las 5:00 p.m. COD INTEV 15584

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA. A todas las personas que se considere con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el peniódico, del trámite notarial de liquidación sucesoral de los cusantes AGUILEO CAJICA MOREND, quien falleció el 10 de Marzo de 2011 y se identificó con la cedula de ciudadanía número 6.057.434 y FABIOLA BEDOVA DE CAJICA quien falleció el 12 de Julio de 2019 y se identificó con la cedula de ciudadanía número 38.436.945, iniciado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 147 del 22 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiolífisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30, del Dereto 1902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy venitres (23) de Noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. LUCIA BELLUN IXYALA Notaría El presente edicto se destija hoy (1) del Diciembre de 2023 a las 5:00 p.m. cod int EV 15585

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días sigu-

ientes a la publicación del presente edicto en el periódico, del trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARIA FANNY TREJOS DE LOPEZ, quien falleció el
10 de Julio de 2021 y se identifició con la cedula de ciudadanía número 2098 21.1, iniciado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 145 del 20 de
Noviembre de 2023, se ordena la publicación de serdedicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad
de Calí y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo
dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988,
ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría
por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija
hoy veintiuno [21] de Noviembre de 2.023 a las 8:00 a m.
LUCIA BELLINI AYALA Notaría El presente edicto se desfija hoy () de Diciembre de 2023 a las 5:00 p.m. cod int EV
15586

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA. A todas las personas que se considere on derecho a intervenir, dentro de los die; (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, del trámite notarial de liquidación sucesoral de la casante MARIA ARACELLY GIL DE LOZANO, quien falleció el 30 de enero de 2017 y se identificó con la cedula de ciudadanía número 29,590.555, iniciado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 142 del 16 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodífusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30, del Decreto 902 de 1.986, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinte (20) de Noviembre de 2.023 a las 8.00 a m. LUCIA BELLINI AYALA Notaria El presente edicto se desfija hoy () de Diciembre de 2023 a las 5.00 p.m. cod int EV 15587

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diec (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, del trámite notaria de liquidación sucesoral del casante FULVA AIDEE GARICIA ROA, quien falleció el 25 de Agosto de 2022 y, se identificó con la cedula de ciudadaria número 38.957.314, iniciado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta No. 144 del 21 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radicidifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días, el presente edicto se fija hoy veintidos (22) de Noviembre de 2.023 a las 800 a m. LUCIA BELLINI AYALA Notaria El presente edicto se desfija hoy las 500 p.m. () de Noviembre de 2023 a las 5.00 p.m. () de Noviembre de 2023 a las 5.00 p.m. () de Noviembre de 2023 a las 5.00 p.m. () de Noviembre de 2023 a las 5.00 p.m. () de Noviembre de 2023 a las 5.00 p.m. () de Noviembre de 2023 a las 5.00 p.m. () de Noviembre de 2023 a las 5.00 p.m. () de Noviembre de 2023 a las 5.00 p.m. col int EV 15588

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16:589.986-3 EMPLAZA: A todas as personas que se consideren con derenho a intervenir dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notaria de liquidación sucesoral del (la, los) causante MARCO TULIO RODRIGUEZ Y/O MARCO T RODRIGUEZ (Duien era la misma personal y quien en dida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.439.482, quien falleció el 07 de marzo de 2009 en Cali (Valle del Cauca), lugar de su último domicilio ó asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 680 de fecha veintimo (21) de noviembre de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento del lo dispusto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenañose además su figición en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintiuno (21) de noviembre de 2023 a las 02:05 p.m. HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NOTARIO VEINTUNO (21) TITU-

LAR DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI. EV15511

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALLHOLMES BAFAFI, CAR-DONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a interveni dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la, los) cau-sante OSCAR GALLEGO ROMERO Y/O OSCAR GALLEGO Y/O OSCAR WILLIAM GALLEGO ROMERO (Quien era la misma persona) y, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 14.944.677 expedida en Cali (Valle del Cauca), quien falleció el 27 de marzo de 2004 en Cali (Valle del Cauca), lugar de su último domicilio ó asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 679 de fecha veintiuno (21) de Noviembre de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difu sora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hov veintiuno (21) de noviembre de 2023 a las 02:03 p.m. HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NOTARIO VEINTIUNO (21) TITU-LAR DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI. EV15512

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DEDECHO DE INTERVENIRI DENTRIN DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN LA PERIODICO, EN EL TRAMITO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN LA PERIODICO, EN EL TRAMITO DE CAU-SANTE DIEGO PUERTA MONTOYA POSEEDOR DE LA C. No. 10.085.058 DE CUYO ULTIMO DOMICILIO O ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS PUE EL MUNICIPO O CIUDAD DE CAU JOUEN FALLECIO EL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE O CIUDAD DE CAU ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 162 DE FECHA 21 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFIOSO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFIOSO DE ARDICA CIRCUMPLIMIENTO DE LO DISVUESTO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1.988 ORDENANDOSE ADEMAS SU PIJACIÓN EN LUGAR VISBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FUA HOY 22 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, SIENDO LAS 800 AM HORAS. EL NOTARIA LIDARA SU PLACIÓN DE DIEZ (10) DIAS. EL PESESTIVE EDICTO SE FUA HOY 22 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, SIENDO LAS 800 AM HORAS. EL NOTARIA LIDARA NAMIREZ NARANJO (E). EVISSIS

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT. 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas as personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notaria de liquidación suescoral del (la, los) causante AMPARO GALLEGO ROMERO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 12.32.800, quien falleció el 04 de Julio de 2021 en Cali, lugar de su último domicilio ó asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta número 682 de fecha 22 de Noviembre de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio diffusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3 od el Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veiritófós (22) de Noviembre de 2023 a las 8:30 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIO(A) VEINTIUNIO(A) (21) ENCARIGADO(A) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI EVISEZI.

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSID-BERO CON DEDECHO DE INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRE-SENTE EDICTO EN EL PERIODICO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORIAL DEL CAU- SANTE ROSA MARLENE LOPEZ DE GOMEZ POSEEDOR DE LA C. C. No. 29.101 345 DE CUYO ULTIMO DOMICIO O ASIENTO PRINOIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO O CIUDAD DE DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO O CIUDAD DE BOGOTA ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA NO. 163 DE FECHA 22 DEL MES, DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TIRCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1 988 ORDENANDOSE ADENAS SU FLACICIÓN EN LUGAR VISBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FUA HOY 23 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, SIENDO LAS 800 AM HORAS. EL NOTARIO JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. EV15523

EDICTO. LA (EL) SUSCRITA(O) NOTARIA(O) NOVENA(O) DEL CIRCULÓ DE CALI EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR OENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN EL PERIODICO ANTE EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SUCESION INTESTADA MELIDA ESCOBAR DE VELASQUEZ, CC No. 29.030 469, QUIEN FALLECIO EN CALI, EL 9 DE OCTUBRE DE 1995 ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NO 90 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE ORDENA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE AMPLIA DIRECULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODI-FUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENANDOSE ADEMAS SU FLUACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FUA HOY QUINICE (15) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL ANO DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS 8:30 A.M. LA(EL) NOTARIA O) MARIA COCILIA ALVAREZ PERERA NOTARIA NOCRAI NOCARIA NOCARA ENCALA CADAD EL CIRCULO DE CALI, RES. 11567/2023. EV15529

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALLHOLMES RAFAEL CAR-

DONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la. los) causantes HERNANDO CARABALI, quien en vida se identi-ficó con la cédula de ciudadanía número 2.575.192, quien falleció el 29 de diciembre de 1997 en Cali (Valle), lugar que fue su último domicilio o asiento principal de sus negocios y ANA ELIA GONZALEZ DE CARABALI Y/O ANA ELIA GONZALEZ BONILLA Y/O ANA ELIA GONZALEZ (Quien era la misma persona) y quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.560.118, quien falleció el 28 de enero de 2023 en Cali (Valle), lugar que fue su último domicilio o asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 693 de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días lagal visilore del novolaria por el refilimio de diele (10) diene El presente Edicto se fija hoy veintitrés (23) de noviembre de 2023 a las 12:49 p.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIO(A) VEINTIUNO(A) (21) ENCARGA-DO(A) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALÍ. EV15537

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CAR-DONA MONTOYA NIT: 16.589.966-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la, los) causante LUZ ELIA PINO RODUE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 38.944.885 mujes con la cédula de ciudadanía número 38.944.885 mujes por la cedula de ciudadanía número se por la cedula de la cedula de cedula número se por la cedula de cedula número se por la cedula de la cedula número se por la cedula falleció el 25 de NOVIEMBRE de 2020 en Santiago de Cali (Valle del Cauca), lugar de su último domicilio ó asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 703 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su ligiación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2023 a las 09:07 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIO(A) VEINTIUNO(A) (21) ENCARGADO(A) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALL EVISESE.

Otros

Se avisa que el Señor Jesús Antonio Marmolejo Gutierrez identificado con c.c. 6.348.821 de La Victoria Valle. infora que la señora MABIA FAMNY BUENO DE MARMOLEJO identificada con c.c. 29.379.430. falleció el día 1 de Junio de 2023. quien era docente jubilada del deparamento del Valle del Cauca. El señor Jesús Antonio Marmolejo Gutierrez se ha presentado en su condición de esposo a reclamar la Sustitución Pensional, Seguro por muerte y demás seguros a los que haya lugar. Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar favor presentarse en las oficians de la Secretaria de Educación Departamental en la Gobernación del Valle P7, Área de Prestaciones Sociales dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de este aviso. Segundo aviso 26 de noviembre de 2023. EV15325

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-23-4508 del día 15 de Noviembre de 2023, los señor(es). CULTURA DE INVERSIÓN SAS c.c o nit 900806836-5 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado MALL LA VIGA . Localizado en CALLE 18 ENTRE CARRERA 146 Y 148 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C 443 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADO-RA URBANA TRES DE CAL EV15507

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICTUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 78001-3-23-0541 del día 10 de Noviembre de 2023, los señorles) CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S.A. c.c. o ni 680037900-4 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado MOKA. Localizado en CARRERA 117 Y 118 CON CALLE 9 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 50.433.A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV15508

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduria Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante le radicado 76011-3:23-0554 del día 20 de Noviembre de 2023, los señorles) INDICO S.A.S. c.c. on it 800163131-8 Propietanio(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado CHIPICHAPE GARDENS. Localizado en AVENIDA 4 ENTRE CALE 35A NORTE Y 36 NORTE ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.22 del Decreto 1077 de 2015, los interesados potrán presentar sus observa-

ciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV15527

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-23-0560 del día 22 de Noviembre de 2023, los señorles) MARTHA MARTINEZ MOSOUERA c.c o nit 31962825 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO MARTINEZ MOSOUERA. Localizado en CALLE 79 #280 D - 09 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.25.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o nacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 50.433 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MÍNING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV15576

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-23-0556 del día 20 de Noviembre de 2023, los señorles) ANGEL ALFONSO RODRIGUEZ ANGULO, KELLY MARIEN ORITI, EFRRERA ce o nit 12911271, 59670207 Propietario(s) del prediciós) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO RODRIGUEZ ANGULO. Localizado en CALLE 37 # 40 A - 25 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 22.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubica-de na la Calle 5-474 3-1 3 de Cali, hasta antes del aexpedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MININIG CURADORA URBANA

EDICTO: Se informa que se está tramitando proceso de escritura del predio a nombre de la fallecida señora MARIA AYDEE ESPINOSA DE SOUS, predio ubicado en el barrio Alforso Bonilla Aragón de la ciudad de Cali, Quienes se crean con derecho a algún tipo de redanación deben presentarse dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de esta publicación en las oficinas de FONDO COMÚN FIRMAS INTERVENIDAS- INTERVENIDAS, en el barrio Versalles de la ciudad de Cali. UNICO AVISO EV15532

EDICTO: Se informa que el señor JORGE IVAN CUERVO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadarila No. 11.12470.492, fue victima del delito Desaparición Forzosa el día 4 de agosto del año 2019, en el municipio de Jamundi, Valle en la gasolinera denominada Quintas de Bolívar, en conjunto con otras personas también desaparecidas. Se reconoce como último domicilio del señor JURGE IVAN CUERVO SANCHEZ su residencia ubicane na la calle 6 No. 1 DN − 13 Portal del Jordian en Jamundí Valle. La demandante MARIA ANGEUCA VIDAL CAVICHE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.086.928 se reconoce como la compañera sentimental del ausente. Se solicita que quienes tengan noticias del ausente, informar ante el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali a través del correo electrónico JUSICcali@cendoj.ramajudicial gov.co o directamente en sus instalaciones ubicadas en la CARRERA 10 # 12-15 Cali, Valle. EVI5534

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARILA DE EDUCACIÓN - OFICINA PRESTACIONES SOCIALES: Invita a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL - SEGURO X MUERTE - CESANTIAS Y OTROS del causante: HERMAS RIASCOS RIASCOS CC 25.496.639, fallecido el 05/04/2023 a pre-

sentarse en el piso 7 de la Gobernación del Valle del Cauca, Cra. 6 entre Calles 9 y 10 Cali. PRIMER AVISO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 COD 01

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - OFICINA PRESTACIONES SOCIALES: Invita a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL - SEGURO X MUERTE - CESANTIAS Y OTROS del causante: JORGE ENRIQUE OSORIO C.C 6.072.433, fallecido el 23/10/2023 a presentarse en el piso 7 de la Gobernación del Valle del Cauca, Cra. 6 entre Calles 9 y 10 Cali. PRIMER AVISO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023.000 01

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - OFICINA PRESTACIONES SOCIALES: Invita a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL - SEGURO X MUERTE - CESANTIAS Y OTROS del causante: LEONELA ROJAS DE HOYOS C.C 29.767.989, fallecido el 05/01/2022 a presentarse en el piso 7 de la Gobernación del Valle del Cauca, Cra. 6 entre Calles 9 y 10 Cali. SEGUNDO AVISO 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 COD 01

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - OFICINA PRESTACIONES OCIALES. Invita a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL - SEGURO X MUERTE - CESANTIAS Y OTROS del causante: SIGIFREDO MARMOLEJO CEBALLOS C.C 6.090.043, fallecido el 08/06/2023 a presentarse en el piso 7 de la Gobernación del Valle del Cauca, Cr.a 6 entre Calles 9 y 10 Cali. SEGUNDO ANISO 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 COD 01

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional EDICTO HACE CONSTAR Que el día 27 de septiembre de 2023 falleció en Calí (V) el señor NURY SANCHEZ ESCOBAR identificado con cédula de ciudadaria No 16.342.098, jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora ROSALBA OCAMPO VALLEJO identificada, con cédula de ciudadanía No. 31.195.162 en calidad de compañera permanente. Solicita la sustitución persional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Calí, () de octubre de 2023. ICARDO VATE VILLEGAS Subdirector Gestión Humana. COD INT EV15533

Otras Ciudades

EDICTO N° ESU 00277 EL SUSCRITO NOTARIO Segundo DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante EUGENIO VIERA SAAVEDRA (EDULA DE CUIDADANÍA N°. 14.880.926 Fallecido el 12/12/2022, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, por ROSA NIDIA VIERA SAAVEDRA identificada con Gédula de Ciudadanía No. 38.856.394, EN CAUDAD DE HEREDERA. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0116 del 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 Del Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordeno la fijación del decito en un lugar visible de la Notaría por el térmito de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 800 a.m y se desfijará el día

AVISO LEGAL 1: RECLAMACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS -DRA. JOHANA STEFANY CARVAJAL RAMIREZ

Invitamos a los pacientes que hayan sido atendidos por la **Dra. JOHANA STEFANY CARVAJAL RAMÍREZ** Odontólogo General, en la sede con No. de habilitación 760011282901 ubicada en la CRA 100 # 5-169 Oficina 612B Cons.6 Torre Oasis Unicentro, Cali, Valle del Cauca, a reclamar las historias clínicas de la atención recibida o solicitarla al correo inhanacarvaial 1086@mail.com

NOVIEMBRE 25 DE 2023

La Corporación Departamental de Recreación -RECREAVALLE

Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho como herederos de recibir el pago de la cuenta de honorarios causados en el mes de octubre de 2023 mediante contrato No.. CPS-1586, suscrito entre RECREAVALLE y el causante **JOSE ARMANDO ORTEGA**, quien se identificaba con cédula de ciudadaría No. 6557393. Quienes se consideren con derecho de cobrar los honorarios referidos, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto en la calle 13 # 64-10

SEGUNDO AVISO 26 DE NOVIEMBRE DE 2023

AVISO LEGAL 2: RECLAMACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS -DRA. LEIDY TATIANA CHICANGO GUZMÁN

Invitamos a los pacientes que hayan sido atendidos por la Dra. **LEIDY TATIANA CHICANGO GUZMAN** Odontólogo General, en la sede con No. de habilitación 7600113034-01 ubicada en la Cra. 100 # 5-169 Edificio oasis local 612B, Cali, Valle del Cauca, a reclamar las historias clínicas de la atención recibida o solicitarla al correo leidy.chicango@gmail.com

NOVIEMBRE 25 DE 2023

EL FONDO DE EMPLEADOS DE SEGURIDAD OMEGA Y ADMINISTRACIONE GJ "FONDESA" Nit. 900.060.912 – 3 HACF SARFE:

Que el día 28 de octubre de 2023, falleció la señorita MARIA XIMENA GONZALEZ HINOJOZA identificada con Cédula de Ciudadania No 1.077.630.907, quien laboraba en nuestra compañia. Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales, favor accrarse a nuestra oficia en la Autopista Sur Oriental No 44A-11 barrio Departamental en la ciudad de Cali, el 30 de noviembre de 2023 a las 10:00 A.M. Ese día deberán acreditar parentesco y afinidad legal con la documentación que así lo certifique.

SEGUNDO AVISO 26 DE NOVIEMBRE DE 2023

PROSERVIS TEMPORALES SAS

NOVIEMBRE 25 DE 2023

Risaralda celular 3178943544 correo electrónico asistentenereira@diamante.com.co.

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el artículo 212 C.S.T. Que el Señor HOYOS MONCADA JHONATAN C.C 1118297212 falleció el día 16 de noviembre de 2023, las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse a nuestras oficinas a la dirección Calle 38 N No.3 CN - 92 Prados del Norte en Santiago de Cali, para que hagan valer sus derechos dentro de los 30 días siquientes a la publicación de este aviso.

BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.

Informa que el día 22 de octubre de 2023, en la ciudad de la Unión (V); falleció la señora **CEDEÑO AGUDELO DORA LICETH**, identificada con C.C. No. 1112629448, estando al

servicio de esta Empresa, por lo cual se convoca a las personas que se consideren con

derecho a reclamar sus acreencias laborales, presentarse para acreditar tales derechos en

nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 10 No. 48-83 B/ Marava de la ciudad de Pereira

PRIMER AVISO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

SEGUNDO AVISO

30 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6 PM (M/PM) JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESRIJA el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO. COD INT EV1530

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A NOdas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante MARÍA INÉS RAMÍREZ, con C.C. 41.893.854 de Buga (N. fallecida el 31 de julio de 2020, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga, el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta Nº 146 de fecha 22 de noviembre de 2023, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 20 del art. 30 del Decreto 1972 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2002 en conordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012. S Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un dia domingo y en una radiodifiscara de este lugar, entre las 6.00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veinties (23) de noviembre de 2023, siendo las 7.30 a.m. PABLO ANDRÉS BETANCOURT NOGUERA Notario Primero Encargado del Circulo de Guadalajara de Buga (V). COD INT EVISSO.

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE PALMIRA (VALLE) A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el TRAMÍTE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE LA CAUSANTE SEÑORA JENNY BOLAÑOS ISAZA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadania número 66760421, fallecida el día 25 de junio de 2023 en el país de ESPANA, CATALUÑA, BARCELONA, teniendo como su último domicilio y asiento principal de sus negocios en Colombia la ciudad de Palmira Aceptado el trámite espectivo en esta Notaría, mediante Acta № 120 de fecha 22 de noviembre de 2023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación de aste Edicto en un periódico de amplia circulación de aste Edicto en un periódico de amplia circulación de aste Edicto en un periódico de amplia circulación de sete Edicto en un periódico de amplia circulación de sete Edicto en un periódico de amplia circulación de sete Edicto en un periódico de amplia circulación de sete Edicto en un periódico de amplia circulación de sete Edicto en un periódico de amplia circulación de sete Edicto en un periódico de amplia circulación de sete Edicto en un periódico de nun periodico de amplia circulación de sete Edicto en un periódico de NOS de Porte de 1900 de

EDICTO N° ESU 00285 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZAA todas las personas que se considere non derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante MIRO COBO ROMERO CEDULA DE CIUDADANÍA N°. 6.183.465 Fallecido el 25/08/2014, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA, y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, por VICTOR MANUEL COBO ROMERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.187.204, ROSALBA COBO ROMERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.187.204, ROSALBA COBO ROMERO didentificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.187.204, ROSALBA CALIDAD DE HEREDERO Y CESIONARIO DE LOS DERECALIDAD DE HEREDERO Y CESIONARIO DE LOS DERECADA CORREDA CORREDA CON CARDO ROMERO I CEDIDA PER PEDERO Y CESIONARIO DE LOS DERECADA CORREDA CON CARDO ROMERO I CONTRADO DE LOS DERECADO ROMERO DE LOS DERECADO ROMERO DE LOS DERECADO ROMERO DE LOS DERECADA CON CARDO ROMERO DE LOS DERECADA CON CARDO ROMERO DE LOS DERECADO ROMERO DE LOS DERECADA CONTRADO ROMERO ROMERO

CHOS HERENCIALES. Se inicio el trámite mediante el ACTA Nº 0118 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplía circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el termino de dier (10) días. El presente edicto se fijia el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00 a.m y se desfijiar el día 6 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 6 PM (M/PM) JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUINDO EL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESFLIA el día 6 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO. Cod int EVISSA!

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE YOTO-CO VALLEEMPLAZAA todas las personas que se comisceren con derecho a intervenir dentro de (os diez (10) dias siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periodico, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de (a) causante: MARCO AUREILIO OSORIO HRANCO. CCNO. 2.504.408 de Buga (IV) MARIA CAMILIA BURITICA VDA DE OSORIO COXOS29 983.089 de Yotoco valle Aceptado el tramite mediante el acta número 15 del 24 de noviembre del arlo dos mil veintúres (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3" del decreto 902 de 1.988, ordena además su fijación en lugar visible de la Notarla por el término de diez (10) días. El presente edicto se tija hoy veintisiete (27) del mes de noviembre del ano dos mil veintúres (2023), siendo fas siete y treinta (7:30 AM) de la mañana. El NOTARIO ANDRÉS EDUARDO GONZALEZ GALLEGO. Cod int EV15541

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TORO VALLE DEL CALUCA EMPIPAZA A las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial liquidación sueseros SUCESION DOBLE INTESTADA de MARIA ESTHER MENA identificada con la cédula de ciudadanía número 29,841.305 expedida en Toro, fallecida en la ciudad de La Unión Valle, 16 de mayo de 2020, en donde se encontraba de tránsito y ADAN LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 2.579.446 de la Unión, fallecida en la ciudad de Cali Valle, el día 28 de septiembre de 1.994, en donde se hallaban de tránsito, quienes tuvierons su último domicillo y el asiento principal de sus negocios en Toro Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 10 de fecha 20 de noviembre de 2023, ordena su publicación en el periódico El Tiempo, El Occidente o El País, cumpliendo con el artículo 3 Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su figiación en lugar visible del a notaría por el término de diez (10) días y en radiodifusora local si la hay. El presente dicto se fija hoy veintiuno (21) de noviembre del años de lidroulo LUZ MARINA GARCIA BASTIDAS. Cod int PLYISAG?

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Señor Propietario y/o Tenedor Vecino colindante URBANIZACION LA PRIMAVERA/ LA INMACULADA LOTES Cartago Valle Asunto: Citación a vecinos colindantes La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en concordancia con el artículo 22.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, les comunica que la sociedad LA CONSTRUCTORASA (RAD No 76147-1.23-0178) ha radicado ante este despacho LICENCIA DE URBANIZACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA

para la construcción de más de cinco unidades residenciales, en el predio ubicado en el LOTE DE RESERNA JOE JOEN EN AL JO

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTIAGO – VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL (LA) (LOS) CAUSANTE (S) "JORGE IVAN RESTREPO GONZÁLEZ", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 6.233.333, fallecido el día Catorce (14) de Enero del año 2021, en Pereira (Risaraida), siendo su ultimo domicili y asiente principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 84 de fecha Veintiuno (21) de Noviembre del 2023.—Se ORDENALA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia Circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o Decreto 902 de 1 988 ORIDENESE, además de su fijación en un lugar visible de la Notaría por termino de Diez (10) días-"Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2005.—"EN Presente EDICTO, se fija hoy Veintidós (22) de Noviembre del Dos Mil Veintitrés (2023) siendó la 8:00 A M DR. GERARDO EDINSON PENILLA ROMERO NOTARIO. COD INT EV15542

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren on derecho a intervenir dentro de los die; (10) dias siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (los) causante (s). ANTONIO, JOSE GUITERREZ PARRA, quiene); se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 6.367.514, fallecido(a)(s) en Call, el seis (06) de mayo de dos mil doce (2012). El trámite se aceptó mediante Acta número 315 de facha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), ordenándose la publicación de este edicto por una Sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira - Valle, 16 de noviembre de 2023, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo Encargado. ALPREDO RUIZ AYA. COD INT EV15545

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (los) causante (s) MARIA CRISTINA MILLAN DE LUCERO, quien(es) se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 29.631.217, fallecido(a)(s) en Queens- New York Estados Unidos, el veinticinco (25) de enero de dos mil cinco (2005), El trámite se aceptó mediante Acta número 316 de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1989, se de presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) dias hábiles. Palmira - Valle, 16 de noviembre de 2023, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo Encargado ALFREDO RUIZ AYA. COD INT EV15545

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derenho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (a) (los cuasarda RAFAEL PLAZA GONZALEZ, quien (es) se identificabeln) con la(s) cédula de ciudadanía número 16.244.878, fallecióda(s) en Palmira, el doce (12) de junio de dos mil dos (2002) y ILIA VASCO DE PLAZA, quien(es) se identificabeln) con la(s) cédula de ciudadanía número 31.152.361, cíalecióda(s) en Palmira, el doceisciés (16) de noviembre de dos mil veintre (2020). El trámite se aceptó mediante Acta número 317 de fecha diecisés (16) de noviembre de dos mil veintres (2023), ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira - Valle, 16 de noviembre de 2023, a las 7.30 A.M. El Notario Segundo Encargado: ALFREDO RIUZ AYA. COD

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se considera con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (los) causariat (su LUZMILA PALOMINO, quien (es) se identificabaln) con la(s) cádula de ciudadanía número 25 632.145, fallecida(s) en Palmira, el dos (02) de enero de mil novecientos noventa (1990) y JOSE VICENTE VICTORIA CRISPINO, quien (es) se identificabaln) con la(s) cádula de ciudadanía mómero 25.277.2 falleción (a) s) en Palmira el siete (07) de noviembre de dos mil veintres (2023), ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sirtunia. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presencior edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira - Valle, 21 de noviembre de 2023, a las 73.0 M. El Notario Segundo: ALFREDO RIUZ AYA. COO 3 NT EV 15545

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (los) causante (s) GILMA MARTINEZ, quien (es) se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 29.344.804, fallecido(a)(s) en Cali, el primero (01) de abril de dos mil dieciséis (2016), ARQUIMEDES RUIZ, quien(es) se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 16.248.524, fallecido(a)(s) en Cali, el veinitidos (22) de julio de dos mil veinitrés (2023), el trámite se aceptó mediante Acta número 324 de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinitrés (2023), ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonia. Para los

efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término de diez (10) disa hábiles. Palmira - Valle, 21 de noviembre de 2023, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo: FERNANDO VELEZ ROJAS. COD INT EV15545

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los die; d10 idias siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del íde, la, los locasos (s) NELIY POSSO ANDRADE, quien en vida se identificó con las Cédula de Ciudadanía No.29.656.192 expedida en Palmira-Valle, quien alleció del día 10 de septembre de 2023 en el municipio de Palmira-Valle, el día 11 del mes de septiembre del Palmira-Valle, el día 11 del mes de septiembre del año 2.023 bajo el Indicativo Serial No. 10741659 El trámite se aceptó mediante Acta número 325 de fecha: Veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitries (2023), ordenándose la publicación de este edicto, por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, a los Veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (2023). El Notario Segundo FERNANDO VELEZ ROJAS.

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) MERCEDES ROLAS DE LA CADENA, quien en vida se identificó con las Cédula de Ciudadanía No.29.655.875 expedida en Palmira-Valle, quien falleció el día 18 demazo de 2015 en el municipio de Palmira-Valle, defunción registrada en la Notaria Segunda de Palmira-Valle, el día 26 de marzo del 2015 en el municipio de Palmira-Valle, defunción registrada en la Notaria Segunda de Palmira-Valle, el día 26 de marzo del año 2015 bajo el Indicativo Serial No. 08632388 El trámite se aceptó mediante Acta número 327 de fecha: Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (2023), ordenándose la publicación de este edicto, por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (2023). El Notario Segundo FERNANDIO VELEZ ROJAS.

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (le, la, los) causante (s) DELINIA REYES DE RUIZ, quien en vida se identificó con las Cédula de Ciudadania No. 29.455.459 expedida en Florida -Valle, quien falleció el día 07 de marzo de 2.023 en el municipio de El cerrito -Valle. El trámite se aceptó mediante Acta número 328 de fecha: Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintirás (2023), ordenándose la publicación de este edicto, por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional en une emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaria, para le termino de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, a los

Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (2023). El Notario Segundo FERNANDO VELEZ ROJAS. COD INT EV15545

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO CUAR-TO DEL CIRCULO DE PALMIRA EMPLAZA A todas las pe sonas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del pre-sente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación de herencia intestada acumulada-del -causante, HERMINDA MARTINEZ VILLAREAL y/o HERMIN-DA MARTINEZ DE ROMO, poseedor de la Cédula de Ciudadanía No. 29.963.560 de Palmira-Valle, fallecido el 08 de diciembre del 2.001 en Palmira - Valle, cuvo último domicilio fue el Municipio de Palmira- Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta. 'No.118 de fecha de 23 de Noviembre de 2.023, se orde-na la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy a los Veintitres (23) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) siendo las 08:30a.m. El Notario, RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA COD INT FV15546

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las persona que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trâmite notarial de liquidación sucesoral del (a) causante (s) VICENTE APOITE MEILO, CEZ-955 660 y LAURA ROSA HIGUITA HIGUITA. CC # 29.633.790, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quienfeja filallecien o los días 27 de Noviembre de 1933, y 06 de diciembre de 1988.- en Palmira. Aceptado el trâmite respectivo en esta Natoria mediante Acta Nº 110 de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2.023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emissio local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 3º del Decreto 902 de 1,988, ordenándose además su ligiación en lugar visible de la Notaria por el término legal de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil veintitrés (2.023), a las 8.00 a.M.- El NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DR. JAIME ANDRES CASTILLO CADENA. COD INT EV15547

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las persona que se consideren con derecho a intenenir, identro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (a) causante (s) GLORIA AMPARO CLAVIJO IBARRA, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadania numero 31.142.514, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien (es) falleció el día 08 de Agosto de 2022.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 121 de fecha 22 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1.998, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy VEINITITES (23) de Noviembre del año dos mil veinitirés (2023), a las 800 A.M.- EL NOTARIO PRINCIPAL DR. JAIME ANDRES CASTILLO CADENA. COD INT EV15548

EL GERENTE DE EL ROBLE ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 890.303.438-2 INFORMA

Que la Señora **LAURA MARIA OSUNA DE HOWER** con C.C. No. 29.969.971 de Yumbo, falleció el día 24 septiembre de 2023, en la ciudad de Cali, según RCD No. 10903716, quienes se crean con derecho a reclamar saldos de depósitos de ahorro y aportes en los términos establecidos por la ley, deben presentarse a la AV 2C Norte No. 23 AN-27 dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del presente aviso.

SEGUNDO Y ÚLTIMO AVISO NOVIEMBRE 26 DE 2023

EL GERENTE DE EL ROBLE ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 890.303.438-2

Que el señor **LUIS EDUARDO PENAGOS MEDINA**, con CC. No. 2.434.684 falleció el día 15 de agosto de 2023, en la ciudad de Cali, según RCD 10903255, quienes se crean con derecho a reclamar saldos de depósitos de ahorro y aportes en los términos establecidos por la ley, deben presentarse a la Av. 2 C Norte No. 23AN-27 dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del presente aviso.

SEGUNDO Y ÚLTIMO AVISO NOVIEMBRE 26 DE 2023

EL GERENTE DE EL ROBLE ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 890.303.438-2 INFORMA

Que el Señor **CRISTOBAL CARABALI PEÑA** con C.C. No. 14.932.177 de Cali, falleció el día 15 septiembre de 2023, en la ciudad de Cali, según RCD No. 10951316, quienes se crean con derecho a reclamar saldos de depósitos de ahorro y aportes en los términos establecidos por la ley, deben presentarse a la AV 2C Norte No. 23 AN-27 dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del presente aviso.

SEGUNDO Y ÚLTIMO AVISO NOVIEMBRE 26 DE 2023

EL GERENTE DE EL ROBLE ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 890.303.438-2

Informa que el Señor **LAURENTINO SALAZAR** con C.C. No. 2.400.074 de Cali, falleció el día 05 septiembre de 2023, en la ciudad de Cali, según RCD No. 10951238, quienes se crean con derecho a reclamar saldos de depósitos de ahorro y aportes en los términos establecidos por la ley, deben presentarse a la AV 2C Norte No. 23 AN-27 dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del presente aviso.

SEGUNDO Y ÚLTIMO AVISO NOVIEMBRE 26 DE 2023

RIOPAILA CASTILLA

Informa que el día 8 de noviembre de 2023, falleció la señora **CECILIA AGUILAR DE RODRIGUEZ** con cédula de ciudadanía número 29994498; quien disfrutaba de jubilación compartida. En virtud de lo anterior se da el presente aviso a fin de que todo aquél que se considere beneficiario debe acreditarlo y hacerlo en horas hábiles de oficina a la sede de RIOPAILA CASTILLA S.A., situada en el corregimiento de La Paila – Zarzal (Valle).

PRIMER AVISO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL GERENTE DE EL ROBLE ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 890.303.438-2 INFORMA

Informa que la señora **PASTORA ATOY** con C.C. No. 29.052.782 de Cali, falleció el día 09 octubre de 2023, en la ciudad de Cali, según RCD No. 10951540, quienes se crean con derecho a reclamar saldos de depósitos de ahorro y aportes en los términos establecidos por la ley, deben presentarse a la AV 2C Norte No. 23 AN-27 dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del presente aviso.

PRIMER AVISO NOVIEMBRE 26 DE 2023

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle. EMPLAZA; A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite de la liquidación de la sucesión intesta-da del causante CAMILO GIRALDO GOMEZ, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 2.654.696 de Trujillo, falleciera el día 10 de noviembre de 1977 en la ciudad de El Cerrito Valle, cuya defunción quedo en el Registro civil de defunción al Tomo 07. Folio 268 de la Notaria Única de El Cerrito Valle del Cauca, quien falleció siendo soltero, siendo su ultimo domicilio v asiento principal de sus negocios los tuvo en el Municipio de El Cerrito (Valle). Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número treinta v ocho (#38) del treinta (30) de octubre del (2023), se ordena la publicación de este edic-to en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIFRE", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy dieciséis (16) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfija el día veintinueve (29) del mes de noviembre dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 pm). DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. COD INT EV 15549

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA; A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial de la liquidación y adjudicación de la sucesión intestada del causante ANGEL MARIA OLMOS RINCON, fallecido en el municipio de El Cerrito, el día 23 de Diciembre de 2014, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.544.436 de El Cerrito y tuvo su domicilio hasta el día su fallecimiento en el cor regimiento El Castillo, jurisdicción del municipio de El Cerrito, Valle.. Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y ocho (#48) del veintiuno (21) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIFRE", er cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su filación en un lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy veintidós (22) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se destija el día cinco (05) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 pm) DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. COD INT EV15550

EDICTO № ESU 00287 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUN-DO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liguidación de Herencia del causante ALFON-SO RUIZ CAÑAS CEDULA DE CUIDADANÍA No. 61,139.807 Falicio de 317/10/2019, en la ciudad de CALI, y sul último dom; GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren de derecho a concurir a esta liguidación, deberán hacerlo

hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple nor solicitud presentada el día 3 de noviembre de 2023, por ANA LUCIA ACOSTA RIVERA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29 283 179 CLAUDIA PATRICIA RUIZ ACOSTA identifica da con Cédula de Ciudadanía No. 38.879.067, y GUSTAVO ALONSO RUIZ ACOSTA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.473.811, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y HEREDEROS. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0119 del 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o De Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 6 PM (M/PM) El NOTARIO JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 6 PM

FDICTO Nº ESU 0304 CIRCUI O DE YUMBO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s) CÉDULA DE EXTRANJERÍA MARÍA VIDALIA GÓMEZ DE MARTÍNEZ NO 29397667 Fallecido(s) el 07/08/2018, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLEy asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el dia 15 DE NOVIEMBRI DE 2023, por PEDRO PABLO LÓPEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.448.676,, MARTHA CECILIA BOLAÑOS LÓPEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 31.481.615,, ANABEIBA LÓPEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 31.478.929. Y BLANCACFLA LÓPEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 31.475.321, , EN CALIDAD DE CESIOANRIOS COMPRADORES Se inició el trámite mediante el ACTA Nº 0107 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional v su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde tambiér Notaría por el término del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edic-to se fija el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00 a m y se destijará el día 1 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 6:PM (M/PM).Este EDICTO se elaboró el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 EL NOTARIO RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA e dia 1 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 6:PM(M/PM)EL NOTARIO. COD INT EV15559

EDICTO COMO NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de la liquidación de herencia intestada acumulada de los causantes DORY MARITZA VITERI DE CHAMORRO poseedora de la Cédula de Ciudadanía No. 131.131.488 y CESAR AUGUSTO CHAMORRO MORENO poseedor de la Cédula de Ciudadanía No. 788.402, quienes fallecieron el día 20 de noviembre de 2.020 y 94 de mayo de 2.019 en Palmira respectivamente, siendo el lugar que fuera su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 42 de fecha 21 de noviembre de 2.023 a cordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en radiodifisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edio se fija hoy verinidós (22) de noviembre de laño dos mil veintitirés (2.023) siendo las 7:30 a.mi. LA NOTARIA TER-CERA, Dra. NORA CLEMENCIA MINA ZAPECOD INT EV15557

EDICTO COMO NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de la liquidación de herencia intestada flujuidación de la sociedad convugal de la causante CAR-MEN ELISA ESCANDON BUITRAGO poseedora de la Cédula de Ciudadanía No. 31.155.950, quien falleció el día 24 de septembre de 2 (203 en Cali, siendo Palmira el lugar que fuera su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 41 de fecha 20 de noviembre de 2 (203, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en radiodifisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy verintún (21) de noviembre del adrão dos mil veintitrés (2,023) siendo las 7:30 a.m. LA NOTARIA TERCRA, Dra. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE. COD INT EVISSO?

EDICTO COMO NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de la liquidación de herencia intesta y liquidación de la sociedad cornyugal de la causante NELIY BEDOYA VELEZ poseedora de la Cédula de Ciudadanía No. 31.146.475, quien falleció el día 17 de mayo de 2023 en Palmira, siendo el lugar que fuera su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 43 de fecha 23 de noviembre de 2.023, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 30. del Docreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término dez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023) siendo las 800 a.m. LA NOTARIA TERCERA ENCARGADA, Dra CARNICHI ULISA ROJAS DIAZ. COD INT EV15557

EDICTO COMO NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA A todas las nersonas que se nsideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de la liquidación de herencia intestada y liquidación de la sociedad conyugal del causante MIGUEL FAJARDO YEPES y/o MIGUEL ANTONIO FAJAR-DO YEPES, poseedor de la Cédula de Ciudadanía No. 2.462.026, quien falleció el día 28 de noviembre de 2.018 en Cali, siendo Palmira el lugar que fuera su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta No. 44 de fecha 23 de noviembre de 2.023 se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El pre-sente edicto se fija hoy veinticuatro (24) de noviembre de año dos mil veintitrés (2.023) siendo las 8:00 a.m. LA Notaria Tercera encargáda, Dra. Carmen Luisa ROJAS DIAZ. COD INT EV15557

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguentes a la publicación del presente edicto en el trár notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) FARIO DF JESUS SEPULVEDA RUEDA, quien en vida si identificaba con la cedula de ciudadanía No. 6.394.008 expedida en Palmira - Valle, fallecida en la ciudad de Palmira - Valle, el día 04 de Noviembre de 1999, tal como za en su registro civil de defunción, con indicati No 621797, otorgado por la Notaria Cuarta (4) de Palmira Valle. El trámite se aceptó mediante Acta número 329 de fecha: Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (2023), ordenándose la publicación de este edicto, por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, a los Veintitrés (23) días del mes Segundo (E) DR. ALFREDO RUIZ AYA. COD INT EV15558

FDICTO FL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de. la. los) causante (s) LUZ VELASOUEZ DE SILVA, quien en vida se identificó con número de cédula 29.664.002, fallecido en Palmira -Valle, el día dieciséis (16) de Mayo de 2.023, tal como reza en su registro civil de defunción, con indicativo serial No 10878909 otorgado por la Registraduría especial del estado civil de Palmira - Valle. El trámite se aceptó mediante Acta número 330 de fecha: Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (2023), ordenándose la publicación de este edicto, por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (2023) El Notario Segundo (E) DR. ALFREDO RUIZ AYA. COD INT EV15558

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se considera con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (led, la, los) causante (8) BLANCA U/VA ORTIZ MOTTA, quien en vida se identifició con el número de cédula 31.211.180, expedida en cali-valle, frallecida en Palmira - Valle, el día Veinticinco (25) de Febrero de 2.021, tal como reza en su registro civil de defunción, con indicativo serial No 09501782 otorgado en la Notaria Cuarta (4a) de Palmira - Valle El tramite se aceptó mediante Acta número 331 de fecha: Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (23) dias del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (23) dias del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (21) de represente edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (11) días háblise. Palmira, Valle, a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintitrés (203). El Notario Segundo (E) DR. ALFREDO RIUZ AYA. COD INT EV15558

NOTARÍA DIECINI IEVE DEL CIRCLILO DE CALLEDICTO E M P LAZ ATO RIO La Notaría Diecinueve del Círculo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante JORGE ENRIQUE ORAMAS VASQUEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.098.934 expedida en Bogotá, D.C., fallecido el días 17 de mayo de 2020, en la ciudad de Cali, lugar de último domicilio y asiento princi-pal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notarla, mediante Acta Nº 163 de fecha 21 de noviembre de 2023 se ordena la publicación de este edic to en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mi veintitrés (2023), a las 8:00 A.M.ESTHER DEL CARMEN. SÁNCHEZ MEDINA NOTARÍA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI. COD INT EV15589

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO La Notaria Diecinueve del Circulo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los Causantes, LUIS NAPOLEON ALDANA VARIGAS, quien se identificaba con la cédula de ciudadaria No. 2.578.578, fallecido el día 8 de febrero de 1989 en la ciudad de Cali, bajo el indicativo serial No. 11061061 siendo Cali, fue el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios y BLANCA MARIA ALVAREZ DE ALDANA, quien se identificaba con

la cédula de ciudadanía No. 29.075.807, fallecida el dia 23 de enero de 2017 de paso por Broward Estados Unidos de Norteaméria, registrada su defuncion en la Notraia Trece de Cali, bajo el indicativo serial No. 10857560 siendo Cali, fue el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta Nº 159 de fecha 20 de noviembre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1298 de 1989 y a demás se ordena su fisación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy veintuno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023), a las 8 20 A.M. ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA Notaria Diecinueve del Circulo de Cali. Cod int P115500

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA; A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial liquidación de herencia y adjudicación de la suscesión intestada del causante ALONSO MORENO (D.E.P.D.), fallecido en Cali Valle, el día 19 de junio de 2.008, quien en vida se identifició con la cédula del ciudadanía número 2.589.168 de El Cerrito Valle, y quien falleció dentro de su estado civil de casado, siendo su úficio dentro de su estado civil de casado, siendo su úficia falleció dentro de su estado civil de casado, siendo su úficia del venitirés (23) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicito en el periodico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE", en cumplimiento de lo dispusto por el artículo 3 del Dezerto 1920 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy veinticuatro (24) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8.00) y edesfija el dis siete (07) de mes de dicientre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6.00 pm). DARIO RESTREPO RICAUNTE Notario Unico de El Cerrito Valle, Cod int EV 15564

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, ENMFAZA, A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de inciar el trámite notarial liquidación de herencia y adjudicación de la sucesión intestada del causante FERNANDO MARIN DURAN (IG.E.P.D.), falleción en El Cerrito Valle de 12 de junio de 2014, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 16.855.166 de El Cerrito Valle, y quien falleció dentro de su estado civil de soltero, siendo su último domicilo la Vereda Amaimito, Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito Valle, Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cincuenta y uno (#51) del veintitrés (23) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CRICULACIÓN NAGONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE".



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa que el señor **HÉCTOR ALIRIO PALAU PIEDRAHITA** quien en vida se identificó con la C.C. 14.445.581 de Cali (V), falleció el 01 de agosto de 2023. Que se ha presentado en calidad de esposa NORALBA TOVAR GRIJALBA C.C. 31.857.897 de Cali (V). Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, avenida 6N # 13N-50 edificio Boulevard de la sexta, 11°, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA

Secretario de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali.

PRIMER AVISO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa que el señor **FRANCISCO CORREA GONZÁLEZ** quien en vida se identificó con la C.C. 16.792.402 de Cali (V), falleció el 26 de octubre de 2023. Que se han presentado en calidad de esposa MARIA ISABEL TAIMBUD CASTRO C.C. 66.917.290 de Cali (V) y de hijas SANDRA ISABEL CORREA TAIMBUD C.C. 1.143.850.468 de Cali (V) y DANIELA CORREA TAIMBUD C.C. 1.193.457.779 de Cali (V). Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, avenida 6N # 13N-50 edificio Boulevard de la sexta, 11°, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA

Secretario de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali.

PRIMER AVISO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa que el señor **FABIO EVELIO FERNÁNDEZ CARDONA** quien en vida se identificó con la C.C. 94.384.290 de Cali (V), falleció el 28 de marzo de 2023. Que se han presentado en calidad de esposa ISABEL CRISTINA GARCÍA C.C. 38.667.460 de Jamundí (V) y de hija LAURA VALENTINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ T.I. 1.109.664.469 de Cali (V). Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, avenida 6N # 13N-50 edificio Boulevard de la sexta, 11°, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA

Secretario de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali.

PRIMER AVISO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

un lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy evinticuatro (24) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfija el día siete (07) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 pm.) DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. Cod int EV 15564

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA; A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial liquidación de herencia y adjudicación de notario de la sucesión intestada del causante ORFA LOZANO ROJAS (QE.PD.), fallecida Palmira Valle, el día 19 de noviembre de 2.021, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.473.870 de El Cerrito Valle. Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cincuenta y dos (#52) del veiniturés (23) de noviembre del 2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE", en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy veiniticuatro (24) del mes de noviembre del dos mil veinittrés (2023), a las coho de la mañara (800) y se desigia el dia siete (70) del mes de diciembre del dos mil veinitirés (2023), a las celo de la rade (600) pm.) DARIO RESTREPO RICAURE NOTARIO Vinico de El Cerrito Valle. Cod int EV 15564 cod inter V15664 cod intervalente value value

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA; A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial liquidación de herencia y adjudi-cación de la sucesión intestada de la causante PRAXEDES MARTINEZ y/o PRAXEDES MARTINEZ DUQUE, fallecida en Palmira Valle, el día 20 de noviembre de 2.023, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.480.227 expedida en El Cerrito Valle, y quien falleció dentro de su estado civil de soltera, siendo su último domicilio el Municipio de El Cerrito Valle. Aceptado el trámite Notarial mediante acta número cuarenta y nueve (#49) del veintitrés (23) de noviembre del (2023), se orde na la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy veinticuatro (24) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se des-fija el día siete (07) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 pm), DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. Cod int EV 15564

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle EMPLAZA; A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial liquidación de herencia y adjudicación de la sucesión intestada del causante MARCO JULIO GIRALDO CARMONA (O.E.P.D.), fallecido en El Cerrito Valle, el día 21 de agosto de 2020, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 6.288.171 de El Cerrito Valle, y quien falleció dentro de su estado civil de casado, sien do su último domicilio el Municipio de El Cerrito Valle. Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cincuenta y cuatro (#54) del veinticuatro (24) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy veintisiete (27) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfija el día once (11) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 pm). DARIO RESTREPO RICAURTE

Notario Único de El Cerrito Valle. Cod int EV 15564

ICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial liquidación de herencia y adjudi cación de la sucesión intestada de la causante ANA ELVIA OROZCO OSORIO (Q.E.P.D.), fallecida en El Cerrito Valle, el día 05 de julio de 2.023, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.480.183 de El Cerrito Valle, y quien falleció dentro de su estado civil de soltera siendo su último domicilio el Municipio de El Cerrito Valle Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cin-cuenta (#50) del veintitrés (23) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy veinticuatro (24) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfiia el día siete (07) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 nm), DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. Cod int EV 15564

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLEFIMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarialde liquidación sucesoral del (la) casante (s) ISAID PLATA ARBOLEDA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía numero 6.457.661, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció el día 02 de Noviembre de 2022. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 122 de fecha 22 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy VEINTITRÉS (23) de Noviembre de al año dos mi veinitirés (2.023), a las 8:00 A.M.- EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DIA JAINE ANDRES CASTILLO CADENA. COD INT EV 15568

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLEJEMPLAZA Todas las personas que se consideren on direcho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERACON DE LACAUSANTE SENDRA MARIELA TASCON SANDOVAL, fallecida el 22 de diciembre de 2022, en la ciudad de Palmira, inscrita su defunción al indicativo serial 10452583 de la Notaria Segunda del Circulo de Palmira, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.656.151, siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Palmira (valle). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta N° 125 de fecha 20 de noviembre de 2023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por la Artículo 30 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy VENTICULATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL ANO DOS MIL VENTITES (2023), a las 800 AM.-EL NOTARIO PRIMERO, VENTICULATRE S/COST), a las CASTILLO CADENA. COD INT EV15568

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMIERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (NALLEIRMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente Edicto, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante, JORGE ISAAC SALAZAR, quien se identifico en vida con la cédula de ciudadanía Nro. 6.370.527 de Palmira (Valle), fallecido el 04 de enero de 2022, en Palmira (Valle), defunción inscrita en el indicativo serial 1057/783 en la Notaría cuarta de Palmira (Valle), siendo el Municipio de Palmira (Valle), el lugar donde tuvo su ultimo domicillo y el asiento principal de sus actividades.

Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 124 de fecha 24 de noviembre de 2.023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimento a lo dispuesto por el Articulo 3o del decreto 902 de 1.988, ordenandose ademas su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino legal de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy venitisete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), alas 08:00 A.M.Dr. JAIN/E ANDRÉS CASTILLO CADENA NOTARIO PRIMERO. COD INT EV 15568

EDICTO NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el tramite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARTHA CECILA ARAMA, fallecida el 04 de Octubre de 2022 en el Municipio de Palmira - Valle y su último domicillo y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Palmira Valle, aceptado el tramite respectivo en esta Notaria, mediante acta número 117 de fecha 17 de Noviembre de 2023, y en la radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Veinticuatro (24) de Noviembre de 2023, a las 09:40 a m.El NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPINAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA, COD INT EV15568

EDICTO NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DEPALMIRA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los 110 idias siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante ABICECR DE JESUS MUNDOZ VELEZ, falleción el 09 de Noviembre de 2009 en el Municipio de Palmira - Valle y su último domicilio y asiento principal de sus negocios de la ciudad de Palmira Valle, aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 116 de fecha 17 de Noviembre de 2023, y en la radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto pro el artículo 30 del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Veinticutor (24) de Noviembre de 2023 a las 09:35 a.m.E. NOTARIO. RICARDO ERRAIN ESCUENTIANA BRAVO NOTARIO CUARTIO DE PALMIRA. COD INT EV 15568

EDICTO NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DEPALMIRA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se considera con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el tramite notarial de liquidación sucessoral del causante PEDRO NEL MURILLO, fallecido el 12 de Agosto de 2023 en el Municipio de Palmira - Valle y su último domicillo y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Palmira Valle, aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 106 de fecha 02 de Noviembre de 2023, y en la radio difisora local, en cumplimento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria per letermino de de dige (10) días. El presente edicto se fija hoy Vienticuatro (24) de Noviembre de 2 023 a las 0345 a m.El NOTARIO. RICARDO EFRAIN ESTUPINAN BRAVO NOTARIO. RICARDO EFRAIN ESTUPINAN BRAVO NOTARIO. CUARTO DE PALMIRA. COD INTEVISSOS

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALE
EMPLAZAA TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDBERO CON DERECHO DE INTERVENIR DENTRO DE LOS
DIEZ (19) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL RESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, EN EL TRAMITE
NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN SUCESORIAL DEL CAUSANTE Amulfo Valencia POSEEDOR DE LA C. C. NO.
6.632 447 DECUYO ULTIMO DOMICILIO O ASIENTO
PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO O CIUDAD DE CAI OUJEN FALLECIÓ EL DÍA 25 DEL MES DE JUIO
DE 2010 EN EL MUNICIPIO DO CIUDAD DE
CAIE
ACEPTADO EL TRAMITERESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA,
MEDIANTE ACTA NO. 164 DE FECHA 24DEL MES DE
VOIVENTE EDICTO EN UNPERIÓDICO DE AMPLIA
CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN
CUMPLUNIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO
TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1.988

ORDENÁNDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN LUGAR VIS-IBLE DE LA NOTAFIÁ POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 27 DEL MES DE Noviembre DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM. HORAS. EL NOTAFIO JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. COD INT EV 15572.

EDICTO No ESU 0639 EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia y liquidación de sociedac conyugal de los causantes. MARCO TULIO VARGAS SAR-BIA CEDI II A DE CILIDADANIA N.o. 2 446 760 FELICIDAD LENIS SATIZABAL CEDULA DE CIUDADANIA N.º 29.006.236 Fallecido el día 25 DE MAYO DE 2020 y el día 21 DE ENERO DE 2022 en CALI VALLE DEL CÁUCA COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA- COLOMBIA Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación. deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud resentada nor CAROLINA RESTREPO LENIS IDENTIFI CADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N.º 1.107.509.831 EN CALIDAD DE CESIONARIA DE DERECHOS HEREN CIALES A TITULO SINGULAR DE MARY NURIA LENIS SATIZABAL, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADA NIA N.º 31.244.052. OUIEN ES HEREDERA POR SER LA HIJA DE LOS CAUSANTES. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0649 del 24 DE NOVIEMBRE 2023 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º De Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) dias. El presente edicto se fija el dia 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00 am y se desfijará el dia 09 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 12:00M Este EDIC TO se elaboró el día 24 DE NOVIEMBRE DE de 2023. EL NOTARIO ORISSON OLMEDO ARIAS LEAL NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI-NOTARIO ENCARGADO FI PRESENTE FDICTO SE DESFIJA el día 09 DE DICIEM-BRE DE 2023 a las 12:00 M. COD INT EV15573

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE YOTO-CO VALLE, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derencho a intervenir dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el tramite Notarial de liquidación sucesor del (a) causante: CARLOS ARTURO ROJAS CC No. 60,56,567 de Cali (V). Aceptado el tramite mediante acta número 13 del 20 de noviembre del año dos mil veintirés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 19,88, ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) dias. El presente edictos sfija hy veintiruno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta (7.30 AM) de la mañana. El NOTARIO, ANDRES EDUARDO GONZALEZ GALLEGO. EVISSO9

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CÍFICULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A TORIO DE DE GA CITA Y EMPLAZA A LOGAI SAD PERSONAS que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada acumulada de los causantes DANIEL DMAR GIL, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía 2.510.763 de Buga, fallecido el día 07 de noviembre de 1986 y BLANCA HELLA SUÁREZ DE GIL, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía 29.709.63 de Buga, fallecida el día 04 de agosto de 2014, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios es els informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaria, mediante Acta Nº 143 de fecha 17 de noviembre de 2023, y conforme lo ordena el inc. Primer ode la fum. 20 del art. 30 del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas or la Ley 794 de 2003 en conordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nalicación de deste edicito en un periódico de contrale de presente en lugar visible de esta Notaria por el término de DiEZ (101) días, hoy dieciocho (18) de noviemie

bre de 2023, siendo las 9:00 a.m. MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ Notaria Primera (E) del Círculo de Guadalajara de Buga (V) Res. 12393 del 09/11/2023 de la Supernotariado. EV15509

CURADURIA URBANA DE GUADALAJARA DE BUGA Anuncio de iniciación de trámite Radicación No. 76111-1-20-294 Fecha de Radicación. Noviembre 15 de 2023 Proyecto: Construcción vivienda unifamiliar de tres (3) pisos. Tipo de Licencia: Construcción. Modalidad: Obra nueva. Dirección: Urbanización Pueblito Bugueño lote 23, corregimiento El Vinculo. Uso: Vivienda. De acuerdo no la Ley 388 de 1987 y los Artículos 2.56.1.22.1. y 2.2.6.1.22.2 del Decreto 1077/2015, se cita a los vecinos colindantes, y a los terceros interesados, para que en el termino de cinco (5) días hábiles acudan a la Curaduría Urbana, ubicada en la carrera 12 # 6-54, oficina 53, edificio El Café, para informarse del proyecto y radicar sus objeciones y observaciones si fuere el caso. CARLOS ALBERTO MONTOYA MOLANO Curador Urbano. PV15509

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA Palacio de Justicia Simón David Carrejo Bejarano Carrera 29 Calle 23 esquina de Palmira (V) EDICTO EMPLAZATO-RIO (ARTICULO 108 C.G.P.) JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA. PROCESO: PROCESO DE SUCE-SION INTESTADA CALISANTE: MARIA VIRGELINIZ CALERO DE FRANKLIN DEMANDANTE: MARIA LUCY, JUAN CARLOS, MARIA BETTY Y VICTOR HUGO FRANKLIN CALERO. DEMANDADOS: HEREDEROS CIER-TOS LUIS ANTONIO FRANKLIN CALERO Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE MARIA VIRGELINA CALERO DE FRANKLIN (Q.E.P.D.) RADICACION: 76-520-04-003007-2023-00335-00. EMPLAZADOS. DEMANDA-DOS: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE MARIA VIRGELINA CALERO DE FRANKLIN (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No 29664235 RADICACION: 76-520-04-003007-2023-00335 00. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de Registro Nacional de Personas emplazadas, si no comparece en el término indicado de ser procedente se les nombrara curador Ad-Litem con quien se surtirá el trámite. EV15510

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se considera non derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (1a) causante (s) JAVIER ANTONIO CARDENAS SUAREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía numero exó62.530, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció el día 18 de Octubre de 2020. - Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta N° 103 de fecha 10 de Noviembre de 2.023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en am emisora lonal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termio legal de dez (10) días. El presente Edicto se fija hoy CATORCE (14) de Noviembre del año dos mil venitirés (2.023), a las 8.00.A.M. EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (1a) causante (s) JUAN GREGORIO REYES GONZALEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía numero vida se identificó con la cédula de ciudadanía numero en 4383.54, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció el día 15 de MAYO de 2019. Adeptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Nº 116 de fecha 18 de Noviembre de 2.023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de lega (10) días. El presente Edicto es fija hoy VEINTE (20) de Noviembre del año dos mil veintirés (20.23), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL

FDICTO FL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) cau-sante (s) JOSE EVER VARGAS LUGO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía numero 16.756.869, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció el día 11 de Junio de 2017.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Nº 117 de fecha 18 de Noviembre de 2 023 se ordena la nublicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emiso ra local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presenté Edicto se fija hoy VEINTE (20) de Noviembre del año dos mil veintitrés (2 023), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DR. JAIME ANDRES CASTILLO CADENA, EV15510

CLASE DE PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE MENOR CUANTIA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADOUISTIVA DE DESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADOUISTIVA DE DOMINIO. RADO: 7552040007-2021-00029-00 DEMANDANTE: ESTHER MARINA ARANGO TORRES C.C. Nr. 31.138.937. DEMANDADOS: HERDEROS CIERTOS Y DETERMINADOS DE OLIUNE N. VIDA SE LLAMO ANA HILDA GOMEZ Y/O ANA HILDE GOMEZ (fallecia) los cuales son EULISES GOMEZ, ARNUL GOMEZ, MERY GOMEZ Y LUISA UPEGUI SOMEZ TAMBIÓN EN CONTRA PERSONS INCIERTOS E INDETERMINADOS ANA HILDA GOMEZ Y, ATURO GOMEZ, OSCAR GOMEZ, ELENA GOMEZ, ARTURO GOMEZ, CSCAR GOMEZ ELENA GOMEZ, ARTURO GOMEZ, OSCAR GOMEZ DE PUEDAN TENER INTERES JURBIDOS SOBRE LOS DERECHOS DEL BIEN INNUIEBLE A USUCAPIR DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA. EMPLAZADOS: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DA ANA HILDA GOMEZ Y/O ANA HILDE GOMEZ, HANCIA ELENA GOMEZ, OSCAR GOMEZ Y ARTURO GOMEZ Y LAS PERSONAS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE PANA HILDA GOMEZ Y/O ANA HILDE GOMEZ, FRANCIA ELENA GOMEZ, OSCAR GOMEZ Y ARTURO GOMEZ Y LAS PERSONAS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE POR SE CREAN ICID PERCENDO EN BIEN INMUEBLE E AUSUCAPIR PARA GUIE CONCURRAN AL PROCESO. DIARIO DE PUBLICACION: EL PAIS, OCCIDENTE O EL TIEMPO. DÍA DE PUBLICACION: EL PAIS, OCCIDENTE O EL TIEMPO. DÍA DE PUBLICACION: OLO RADIO DE PUBLICA CONCURRAN AL PROCESO. DIARIO DE PUBLICA CON LO RADIO DE MUNICIPAL DE PUBLICA CON LO RADIO DE MUNICIPAL DE LOS PUBLICA CON LO RADIO DE PUBLICA CON LO RADIO DE PUBLICA CON LO RADIO DE ROMEZ PUEDA DE JUDIO 12 DE 2012; EV15516

EMPLAZADOS: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL VALENCIA - CORREA PARA QUE HAGAN VALER
SUS CREDITOS. CLASE DE PROCESO: LIQUIDACION
SOCIEDAD PATRIMONIAL DEMANDANTE: JESSICA
FERNANDA CORREA ORTEGA C.C. Nro. 1.113.697.997.
DEMANDADO: VICTOR HUGO VALENCIA COLLAZOS C.C.
Nro. 16.264.879. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO FRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA VALLE
DEL CAUCA. TERMINIO DE PUBLICACION: POR UNA
SOLA VEZ. RADICACION DEL PROCESO: 7552031840012023-00296-00. DIARIO DE PUBLICACION: OCCIDENTE:
DÍA DE PUBLICACION: DOMINGO. EMPLAZAMIENTO:
ARTICULO 233 Y 108 DEL C.G.P. (ILEY 1564 DE JULIO 12
DE 2012). EVI5516

NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO. ARTICULOS 108 Y 293 DEL C.G.P. DEMANDADOS: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESUS BAUTISTA MORCILLO CRUZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADOS. DEL CAUSANTE JESUS BAUTISTA MORCILLO CRUZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. RADICACION: PESCO3103003-2023-00085-00. JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE CARRERA 29 NO. 22-43 PALMIRA VALLE CABSE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADOULSITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. DENANDANDATE: LINDITERO LUCERO. DEMANDADOS: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESUS BAUTISTA MORGULO CRUZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LA DEMANDA. PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: Auto interlocutorio No 790 del 120 de junio del año 2023, medi-

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Que el día 1 de octubre de 2023, falleció en la ciudad de Cali (Valle), el señor **AZAEL OREJUELA (Q.E.P.D),** identificado con cédula de ciudadanía N°. 6.071.868, Jubilado de ACUAVALLE S. A. E.S.P.

Se publica el presente aviso para que las personas que se consideren con derecho, se presenten a hacerlos valer, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de esta publicación, ante el Departamento de Gestión Humana de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ubicado en la Avenida 5 Norte N°. 23 AN – 41, Barrio Versalles — Cali (V), departamento del Valle del Cauca, acreditando debidamente la condición en que comparecen.

SEGUNDO AVISO 24 DE NOVIEMBRE 2023

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que **Isabel Andrade Solis**, con cédula de ciudadanía 29.650.033, falleció el 9 agosto 2023, en Palmira quien disfrutaba de jubilación Compartida. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO 26 DE NOVIEMBRE DE 2023



Informa

"Que el señor **HUGO FREDY CARDENAS CEBALLOS**, portador de la cédula de ciudadanía No. 94.384.003 expedida en Cali (Valle), falleció en el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca el 15 de septiembre de 2023; quien en el momento de su fallecimiento se encontraba al servicio de **EMCALI E.I.C.F. FS.P.**

A reclamar las prestaciones sociales definitivas y seguro se han presentado, Sandra Patricia Bastidas Cardona C.C. 66.981.660 en calidad de Cónyuge, junto a David Alexis Cárdenas Bastidas y Darlyn Patricia Cárdenas Bastidas en calidad de hijos mayores del trabajador fallecido.

Se da el presente aviso para que quienes se cran con igual o mejor derecho sirvan presentarse en la Gerencia de Área Gestión Humana y Activos, CAM Torre EMCALI piso 6^{str} dentro de los 30 días siguientes a la publicación del avison

SEGUNDO AVISO NOVIEMBRE 21 DE 2023

ante el cual se admitió la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRA-ORDINARIA DE DOMINIO del lote de terreno rural con sus respectivas mejoras sobre el construidas ubicado en el sitio denominado la Acequia corregimiento de Rozo juris-dicción de Palmira Valle el cual hace parte de un globo de terreno de mayor extensión determinado por los siguientes linderos: :NORTE: En longitud de 34.21 Mts con predio de Jaime Vásquez, SUR: En longitud de 34.57Mts con predio del señor Henrique Tabares, ORIENTE: En longitud de 14.95 con vía al aeropuerto y en línea quebrada de 31.75, 19.55, 19.56 10,07 Mts, con servidumbre de tránsito y al medio predio de Luis Mario Quintero Y dansia y an inicialo preuio de Lois ivianto dulliteto t Hernán Cuero y predio que fue de Affonso Ibáñez y por el OCCIDENTE: en longitud de 44.94Mts con predio de propiedad del señor JAIME VASQUEZ, predio que hace parte de un globo de mayor extensión identificado con matricula inmobiliaria No 378-14371 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira-Valle- códi catastral 0001000000210427000000000. acción instaurada por el señor LUIS MARIO QUINTERO CUERO. Sí los emplazados no concurren dentro del termino legal se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso. El emplazamiento contendrá la información requerida en el artículo 108 del C.G.P. y se publicara por una sola vez, un día domingo en un diario de amplia circulación nacional o local (El País. Occidente, La Republica) y se entenderá surtido transcur-ridos 15 días después de su publicación. Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Yumbo el día Veinte (20) de noviembre de 2023. ROBERTULIO GARCIA APODERADO JUDICIAL. EV15517

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO – VALLE EMPLAZA. A todas las persona que se crean con derecho a intervenir dentro del TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL (LA) (LOS) CAUSANTE (S) "ELOISA ORTIZ DE MESA", quien en vida se identificada con la editul de ciudadanía número 24.536.146, fallecida el día Seis (06) de Septiembre del año 1993, en Cartago (Valle), siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 76 de fecha Dieciocho (18) de Noviembre del 2023. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia Circulación Nacional, y en radiodifixora local, en cumplimiento de lo Notaria por termino de diez (10) (días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Articulo 20 Ley 952 de 2005. El Presente EDICTO, se fija hoy Veinte (20) de Noviembre del Los Mil Veintitrés (2023), siendo las 8:00 AM. DR. GER-ABDO EDINSON PENILLA ROMERO. NOTARIO. EV15519

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE CARTAGO — VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL ILA/ILOS) CAUSANTE (S) "EDGAR ANTONIO VANEGAS. SEPINOSA", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 16.200.073, fallecido el día Treinta (30) de Junio del año 2022, en Cartago (Valle), siendo su utimo domicilio y asiento principal de sus negocios la dudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 83 de fecha Veintiuno (21) de Noviembre del 2023. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periodicio de Amplia Circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º Decreto POZ de 1988. GNIDENESE, además de su figación en un lugar visible de la Notaría por termino de Diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 980. de 2005. El Presente EDICTO, se fija hoy Veintidós (22) de Noviembre del Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las 8:00 A.M. DR. GERARIDO EDINSON PENILLA ROMERO NOTARIO. EV15519

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CALICA Señor Propietario y /o Tenedor Predio 1: LOTE # 84 parcelación Campestre Ecofincas El Limonar Vecino colindante Predio 2: LOTE # 82 parcelación Campestre Ecofincas El Limonar Vecino colindante Predio 3: LOTE # 80 parcelación Campestre Ecofincas El Limonar Vecino colindante Cartago Valle Asunto: Citación a vecinos colin-dantes. La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, les comunica que el señore LUIS MARIA TAMAYO GOMEZ (RAD No 76147-1-23-0187) ha radicado ante este despacho LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA para la construcción de una vivienda unifamiliar de un piso, en el predio ubicado en la CRA 16 E # 20 A-61 CASA 83 PARCELACION CAMPESTRE ECOFINCAS EL LIMONAR Cartago Valle. Toda persona interesada en for mular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán pre-sentar por escrito, en la Cra. 3 # 12-22 de la ciudad de Cartago: acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pre-tenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanisticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los daños que ocasione con su conduc-ta: Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. Atentamente, ARO. LUCERO GIRALDO ROBLEDO CURADURIA URBANA DE CARTAGO.

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Seño Propietario y/o Tenedor Predio 1: Lote 30 Vecino Colindante Predio 2: Finca la Cuchita Vecino Colindante Predio 2: Finca la Cuchita Vecino Colindante Cartago Valle Asunto: Citación a vecinos colindantes. La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en conordiario aco nel artículo 2.2 6.1.2.2.1 del Becrete 1077 de 2015, les comunica que la señora NIRIA LEIDI CASALLAS MARIN (RAD No 76147-12-30-176) ha radicado ante sedespacho LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAO DBRA NUEVA para la construcción de una vivienda unifamiliar de dos pisos, en el predio ubicado en la CALLE 15 CRA 63 LOTE 29 BARRIO ZARAGOZA Cartago Valle. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanistica podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del antoces y observaciones se deberán presentar por escrito, en la Cra. 3 # 12-22 de la ciudad de Cartago; acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanisticas, de edifficabilidad o estructurales referentes a la solicitud so pena de la responsabilidad que ocasione con su conducta: Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. Atentamente, ARO. LUCERO GIRALDO ROBLEDO CURADURIA URBANA DE CARTAGO. EV15514

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Señor Propietario y /o Tenedor Predio 1: LOTE # 18 MZ E B/ SAN CARLOS Vecino colindante Predio 2: LOTE # 10 MZ E B/ SAN CARLOS Vecino colindante Predio 3: LOTE # 12 MZ F B/ SAN CARLOS Vecino colindante Cartago Valle Asunto: Citación a vecinos colindantes. La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en concordancia con el artículo 2 2 6 1 2 2 1 del Decreto 1077 de 2015, les comunica que el señor ALBERTO VIL-LADA TRUJILLO (RAD No 76147-1-23-0182) ha radicado ante este despacho DEMOLICION TOTAL Y LICEN-CIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA para la construcción de una vivienda familiar de dos pisos, en el predio ubicado en la CALLE 36 A # 1 BN-22 MZ E LOTE 11 BARRIO SAN CARLOS Cartago Valle. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, en la Cra. 3 # 12-22 de la ciudad de Cartago; acreditando la condición de tercero individual y directa-mente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer v deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanísticas, de edi-ficabilidad o estructurales referentes a la solicitud so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los daños que ocasione con su con ducta: Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. Atentamente. ARO LUCERO GIRALDO ROBLEDO CURADURIA URBANA DE

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Señor Propietario y/o Tenedor Predio 1: LOTE # 5 MZ K LOS ROSALES II ETAPA Vecino colindante Predio 2: LOTE # 15 MZ K LOS ROSALES II ETAPA Vecino colindante Predio 3: LOTE # 17 MZ K LOS ROS ALES II ETAPA Vecino colindante Cartago Valle Asunto Citación a vecinos colindantes. La Curadora Urbana de Municipio de Cartago en concordancia con el artículo 2,2,6,1,2,2,1 del Decreto 1077 de 2015, les comunica que el señor NELSON GIRALDO PIEDRAHITA (RAD No 76147-1-23-0183) ha radicado ante este despachi LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA para la construcción de una vivienda familiar de dos pisos, en el predio ubicado en la MANZANA K LOTE 16 BARRIO LOS ROSALES II ETAPA Cartago Valle. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedi ción de una licencia urbanística podrá hacerse parte er el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, en la Cra. 3 # 12-22 de la ciudad de Cartago: acreditando la condición de tercero individual y directamente interesa do y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incur rir por los daños que ocasione con su conducta: Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. Atentamente. ARQ. LUCERO GIRAL-DO ROBLEDO CURADURIA URBANA DE CARTAGO

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE CARTAGO – VALLE EMPLAZA, A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL (LA) (LOS) CAUSANTE (S) "HECTOR ALONSO RUA AGUDELO", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 16:219.678, fallecido el día Siete (07) de Julio del año 2022, en Pereira (Risaralda), siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 75 de fecha

Dieciocho (18) de Noviembre del 2023. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia Circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º Decreto 902 de 1.988. ORDENESE, además de su fijación en un lugar visible de la Notaria por termino de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 982 de 2.005. E Presente EDICTO, se fija hoy Veinte (20) de Noviembre del Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las 8:00 AM. DR. GERARDO EDINSON PENILLA ROMERO NOTARIO. EV15519

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la

Fluente de Lleras Regional Valle del Cauca Centro Zonal Buenaventura AVISO DE PRENSA HISTORIA DE ATENCIÓN Nº 1150954037 NNA: BRENDA NICOLLE RIASCOS RIASCOS SIM : 32727749. Buenaventura-Valle del Cauca, a los 18 días del mes de octubre de 2023 siendo las 8.30 a.m. la Defensora de Familia de asuntos Extraprocesales y civiles del Centro Zonal Buenaventura Regional Valle del Cauca, y actuando en uso de las atribuciones de la ley 1098 de 2006, ley 1878 de 2018 EMPLAZA: Al señor SAMY ANTHONY GARCIA ALBOR-NOZ identificado con cédula de ciudadanía 1.111.740.440 en calidad de progenitor del(a) NNA BRANDON YESID GARCIA GAMBOA identificado con RC/TI 1150954037 a fin de que se presente a este despacho ubicado en la Avenida Simón Bolívar calle 6 No. 52-71 barrio laureles contiguo a microanálisis al frente del barrio R9 dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este aviso para que haga valer sus derechos de padre con relación al(a) citado(a) NNA, de acuerdo con la solicitud escrita presentada por la señora Mayesti Gamboa Rentería identificada con el numero de cédula 1.111.749.085 de Buenaventura en calidad de madre de la menor, en quien requiere nermiso para su hijo para salir del país con destino a Cancún- México, a partir del mes de diciembre de 2023, por desconocer el paradero de su padre. Su no comnarecencia se entenderá al tenor de los artículos 110 y siguientes de la ley 1098 de 2006 en concordancia con la ley 1878 de 2018. El presente aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo y se fijará en la secretaría del despacho por el término de cinco (5) días hábiles. ANA MARIA POSSO OSORIO Defensora de Familia ICBF CZ Buenaventura

EDICTO. El Suscrito Notario Unico de El Cerrito Valle, EMPLAZA, A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial liquidación de la sociedad conyugal y adjudicación de la sucesión acumulada intestada de los causantes ALFONSO MARIA SARASTI BRAN, fallecido en El Cerrito Valle, el día 27 de marzo de 2.021, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.509.739 expedida en Buga, y quien falleció dentro de su estado civil de soltero por viudez y la causante MARIA OFELIA MARIN De SARASTY Y/O MARIA OFELIA MARIN DE SARASTI, fallecida en El Cerrito Valle, el día 03 de octubre de 2 011 quien en vida se identificó con la cédu la de ciudadanía número 29.271.552 expedida en Buga Valle, fallecida dentro de su estado civil de casada, sien do su último domicilio de ambos causantes el Municipio de El Cerrito Valle. Aceptado el trámite Notarial, media acta número cuarenta y seis (#46) del veintiuno (21) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIFRE", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy veintidós (22) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfija el día cinco (05) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 pm). DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. EV15522

EDICTO, El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle. EMPLAZA, A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial de la liquidación de la sociedad conyugal y la adjudicación de la sucesión intestada del causante JOEL MENESES ORTIZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 96.352.858 de Doncello Caquetá, y falleciera el día 03 de Septiembre del 2023 en El Cerrito Valle, cuva defunción quedo en el Registro civil de defunción al Indicativo Serial 06218976 de la Registraduría Municipal de El Cerrito Valle del Cauca quien falleció siendo casado, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios los tuvo en el Municipio de El Cerrito (Valle). Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y cinco #45) del veinte (20) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hov veintiuno (21) del mes de noviembre del dos mil vein titrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se destija el día cuatro (04) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 pm). DARIO RESTREPO RICAÚRTE Notario Único de El Cerrito Valle. EV15522

EDICTO. El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA; A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto. con el propósito de

iniciar el trámite notarial de la liquidación de la sociedad convugal y adjudicación de la sucesión intestada del causante SINECIÓ JIMENEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se iden tificó con la cédula de ciudadanía número 16.235.098 de Palmira v falleciera el día 30 de iunio del 2016 en El Cerrito Valle, cuya defunción quedo en el Registro civil de defunción al Indicativo Serial 08241936 de la Registraduría Municipal de El Cerrito Valle del Cauca. quien falleció siendo casado, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios los tuvo en el Municipio asiento principal de sas regionas las tavo en en vincinica, de El Cerrito (Valle). Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y cuatro (#44) del veinte (20) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCUI ACIÓN NACIONAL" en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy veintiuno (21) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfija el día cuatro (04) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 pm). DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle, EV15522

EDICTO. El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA; A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial de la liquidación de la sociedad conyugal y adjudicación de la sucesión acumulada intes-tada de los causantes GERARDO LUNA REALPE, fallecido en Cali Valle, el día 21 de diciembre de 2.011, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 6.091.473 expedida en Cali Valle, y quien falleció dentro de su estado civil de soltero nor viudez y la causante MARIA ISMENIA VELASQUEZ VIVAS (DE CASADA DE LUNA), fallecida en El Cerrito Valle, el día 21 de junio de 2 022 quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 31.141.880 expedida en Palmira Valle, fallecida dentro de su estado civil de casada, siendo su último domicilio de ambos causantes el Municipio de El Cerrito Valle. Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y siete (#47) del veintiuno (21) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy veintidós (22) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfiia el día cinco (05) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 pm). DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. EV15522 FDICTO, El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle. EMPLAZA, todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite de la liquidación y adjudicación de la sucesión intestada del causante GUILLERMO ANTONIO PORTILLA SOLARTE (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.571.212 de Guacarí, y falleciera el día 21 de noviembre del 2020 en Buga Valle, cuya defunción quedo en el Registro civil de defunción al Indicativo Serial 06216520 de la Registraduría Municipal de El Cerrito Valle del Cauca, quien falleció siendo soltero, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios los tuvo en el Municipio de Fl Cerrito (Valle). Acentado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y dos (#42) del dieciséis (16) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy diecisiete (17) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfija el día treinta (30) del mes de noviembre dos mil veintitrés (2023) a las seis de la tarde (6:00 pm), DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. EV15522

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren on derecho a intrevenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (1a) causante (s) MARIELLA DURAN GARCES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía numero 29.656.949, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quienfesi falleció el día 09 de Abril de 2019 - Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta N° 118 de fecha 21 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este Edicto en un peródico de amplia circulación nacional y en una emisor local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término legal de diez (10) días. El presente fectios es fija hy VelNTI-DOS (22) de Noviembre de laño dos mil veintitrés (2.023), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DR. JAIME ANDRES CASTILLO CADENA. EL NOTARIO PINIRERO PRINCIPAL DR. JAIME ANDRES CASTILLO CADENA. EL NOTARIO PINIRERO PRINCIPAL DR. JAIME ANDRES CASTILLO CADENA. EL NOTARIO PINIRERO PRINCIPAL DR. JAIME ANDRES CASTILLO CADENA. EL NOTARIO PINIRERO PRINCIPAL DR.

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del fall cau-

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional EDICTO HACE CONSTAR.

Que el día 20 de agosto de 2023 en Buga (V) falleció el señor **HERACLITO RINCON DUARTE** (**Q.E.P.D**), identificado con cédula de ciudadanía No. 6.187.507, jubilado del Departamento. Que la señora EDILMA ROSA RODRIGUEZ RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.300.291, en calidad de compañera permanente, solicita la sustitución pensional en calidad cónyuge supérstite.

Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto.

Santiago de Cali, 07 de noviembre de 2023.

RICARDO YATE VILLEGAS Subdirector de Gestión Humana

DROGUERÍA VETERINARIA SANTA ELENA

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 del C.S.T., que el señor **JUAN CAMILO LOZANO MONCAYO** falleció el día 24 de octubre de 2023 C.C. 1.118.302.581. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la calle la b # 28-82 de la ciudad de Cali, para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siquientes a la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO

NOVIEMBRE 21 DE 2023

KONSTRUCCION S.A.S. con Nit. No. 901545439-7

Se permite informar que el señor **DIEGO FERNANDO ORTEGA RESTREPO**, identificado con C.C. No. 14.677.579 de Cali (V), laboró en nuestra empresa hasta el día 1 de noviembro de 2023, fecha de su fallecimiento. Los herederos o personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del extinto trabajador deben presentarse acompañados con el original de su documento de identidad y la documentación que los acredite como tal, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, en la Bodega 6 oficina 206 del Centro Comercial Chipichape de Cali (V), o enviar la documentación al correo electrónico sst.jegimo 1105@gmail.com

PRIMER AVISO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023



EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

Cita

A la comunidad caleña a participar de la **Rendición de Cuentas** que se realizará el próximo 7 diciembre del 2023 en el Hemiciclo Rodrigo Lloreda del Concejo y será transmitido a través de las redes sociales a partir de las 9:00 de la mañana. Quienes deseen participar con voz, tendrán que presentar ponencia por escrito e

inscribirse en la Secretaría General del Concejo a más tardar el 3 de Diciembre de 2023 en horario de oficina o a través de la página www.concejodecali.gov.co.

La presente convocatoria se hace en cumplimiento de La Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015, por la Cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, Título III, de los mecanismos de participación ciudadana en corporaciones públicas, artículos 23, 24 y su parágrafo, artículos 25, 26 y su parágrafo, artículos 25, 26 y su parágrafo.

Carlos Hernán Rodriguez Naranjo Presidențe

> Herbert Lobaton Currea Secretario General

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACION SE ENCUENTRA EN NUESTRA EDICIÓN VIRTUAL DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 - www.occidente.co

sante (s) ROBERTO DAZA y BLANCA ELICENIA BEDOYA DE DAZA, quienes en vida sei dientificaron con las celtulas de ciudadnía números 2.588.864 y 29.645.864, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) fallecieron los dias 2 de Mayo de 2011 y 07 de Junio de 2023. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Nº 119 de fecha 21 de Noviembre de 2.023, se ordena la pulcación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy VEINTIDOS (22) de Noviembre del año dos mil vientitrés (2.023), a las 800 A.M. EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DR. JAIME ANDRES CASTILLO

EDICTO. El Suscrito Notario Unico de El Cerrito Valle, ENMI-AZA, At todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite de la liquidación y adjudicación de la sucesión intestada del causante MANUEL ANTONIO MOSQUERA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadaria número 6.379.158 de Palmira, y falleciara el día 17 de Septiembre del 2016 en Palmira Valle, cuya defunción quedo en el Registro civil de defunción al indicativo Serial 08808174 de la Notaría Cuarta de Palmira Valle del Cauca, quien falleció siendo soltero, siendo su ultimo domicillo y asiento principal de sus negocios los tuvo en el Municipio de El Cerrito (Valle). Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y uno (#41) del dieciséis (16) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPO SI LA HUBBER", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de Diez (17) días. El presente edicto se fijó hoy diecisiste (17) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8.00) y edesfija el dia terinta (30) del mes de noviembre de su vientitrés (2023), a las seis de la tarde (6.00 pm.) DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. PV15508

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAN-DELARIA-VALLE Correo: jO2pmcandelaria@cendoj,ramajudicial.gov.co LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA Y/O LISTADO ART. 108, 293 DEL CGP. NOMBRES DE LOS

SUJETOS EMPLAZADOS: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso: inmueble urbano ubicado en la carrera 10 No. 10-42/46 del Corregimiento de Villa Gorgona – Candelaria, con Mat. Inm. No. 378-7910 de la O.R.I.P. de Palmira. PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINAR IA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DEMANDANTE: OLIVA MUÑOZ JOVEN. DEMANDADOS: BEATRIZ TASCÓN DE RÍOS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS RADICACIÓN Y PROVIDENCIA A NOTIFICAR 761304089002 2023 00474-00 Notificarse del auto No 1530 de fecha 16 de noviembre de 2023, que admite la demanda y ordena el emplazamiento. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación, EL PAIS u OCCIDENTE, del día domingo, Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Artículo 108 y 293 del C.G.P. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. CAROLINA GALLEGO MUÑOZ Secretaria. EV15531

EDICTO EMPLAZATORIO RAMA JUDICIAL — JUZGADO SEGUNDO PROMISCUJO DE FAMILIA DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA RAD, PROCESO 76-147-318-4.002-2022-00346-00 DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. EDICTO EMPLAZATORIO BAJO AUTO N. 1285 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022 ordeno emplazar al presunto desaparecido RICAR-DO EMUILO BENÍTES TORRES, de conformidad con artículo 594 del C.G.P., con sujeción al numeral segundo del artículo 594 del C.G.P., con sujeción al numeral segundo del artículo 594 del C.C. y se le previenen a quienes tengan noticias de él, para que las comuniquen al Juzgado en el proceso de jurisdicción voluntaria de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento, instaurada por la señora LUZ FRANCIA SEGURA ZAPATA en representación del menor R.E.B.S., en calidad de hijo a través de apoderado judicial radicado bajo el número 2022-0034600 y de cuya demandas se extracta lo siguiente: EXTRACTO DE LA DENANDA: El señor RICARDO EMILIO BENITEZ TORRES identificado con la C. de C. N. 16222.196 se ausentó de su residencia desde hace más

Por medio del presente edicto se hace saber al público en general que: Se ha extraviado un Certificado de Depósito a Plazo (CDT) perteneciente a **Alejandro Puerto Sabogal**, identificado con cédula 16.628.675 el día 20 de octubre de 2023 en la ciudad de Santiago de Cali Colombia. Cuyos datos de identificación son; Número de CDT 3005850225995 emitido por el Banco Popular y con fecha de vencimiento Julio de 2024. Se hace constar que el titular del CDT, Alejandro Puerto Sabogal, identificado con cédula 16.628.675 declara de manera explícita que, debido a la pérdida del documento mencionado, no se hace responsable de cualquier uso inapropiado o transacción realizada de manera ilegítima derivada de dicho Certificado de Depósito a Plazo extraviado.

AGROSERVICIOS SYA SAS

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 del C.S.T., que el señor **JONATHAN SMITH NARVAEZ OCAMPO** identificado con C.C 1088299839, falleció el día 01 de septiembre de 2023. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección km 2 Via Buchitolo Finca La Manuela Villagorgona Candelaria (V). para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO NOVIEMBRE 25 DE 2023

EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL VALLE "S U T E V"

Avisa del fallecimiento de las siguientes personas, estando afiliados a nuestra Organización Sindical:

NOMBRE	FECHA	INSTITUCION			
	FALLECIMIENTO 1 CONTRACTOR	EDUCATIVA			
WILLIAM QUINTERO ALVAREZ	30/08/23	BARTOLOME- LOBOGUERRERO			
JAIME GIRALDO SALAZAR	25/09/23	I.E CIUDAD MODELO			
LUZ STELLA BALANTA SOLIS	20/09/23	I.E JOSE MARIA CORDOBA			
JULIAN DE JESUS HENAO OROZCO	08/09/23	C.D-HELIODORO PEÑA PIÑEROS			
JOSE ALBERTO CAMPO NUÑEZ	10/10/23	I.E SANTA ELENA			

Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar el auxilio por muerte que reconoce el Sindicato, deben presentarse dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso

SEGUNDO AVISO NOVIEMBRE 26 DE 2023

de dos (2) años, más concretamente desde el pasado 2 de mayo de 2013, junto con el señor Jorge Eliecer Blandón Valencia, sin que desde ese momento se tenga conocimiento de su paradero, siendo su última dirección de residencia carrera 14 D No. 16C-27 de Cartago Valle, que actualmente tiene mi mandante. Se les previene a las personas que tengan noticias del señor RICARDO EMILIO BENITEZ TÖRRES las comunique a este Despacho ubicado en la calle 11 No. 5-67, piso 1, de Cartago Valle del Cauca, E-mail jú?Crcartago/Gendoj; ramajudicial govco Sujétese su publicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 584 del C.G.P., y numeral 2 del artículo 97del Código Civil. EV15542

EDICTO. El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial de la liquidación de la sociedac patrimonial y adjudicación de la sucesión intestada de causante DIEGO GULLERMO MARTINEZ MARTINEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 6.287.341 de El Cerrito, y falleciera el día 01 de julio del 2021 en Cali Valle, cuya defunción quedo en el Registro civil de defunción al indicativo Serial 10451831 de la Notaría 22 de Cali Valle del Cauca, quier falleció siendo, soltero pero posteriormente se declaró mediante sentencia la constitución de la unión marital de hecho, por lo tanto es soltero con unión marital de hecho siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios los tuvo en el Municipio de El Cerrito (Valle). Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y tres (#43) del veinte (20) de noviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de CIRCULACION NACIONAL, y en la Emisora LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fiió hoy veintiuno (21) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfija el día cuatro (04) del mes de diciembre del dos mi veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 p.m.), DARIC RESTREPO RICAURTE NOTARIO UNICO DE EL CERRITO

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PRADERA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10 días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de Sucesión Intestada Acumulada de los señores LEOPOLDINO MOSQUERA fallecido el 10 de enero de 2020 en Pal mira Valle, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 6397272 v FELISA OLIINTO MOSOLIFRA, fallecida el 04 de Marzo de 1984 en Pradera Valle, quien en vida se identifico con la cédula de ciudadanía número 29699082 Aceptado el Trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 040 de fecha Veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico Nacional y er la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por e Artículo 3o, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mi veintitrés (2.023), siendo las 8:00 de la mañana. JORGE ELIECER GALLEGO GONZALEZ NOTARIO UNICO DEL CIR-CULO DE PRADERA VALLE. EV15552

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE PRADERA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intenvenir dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del presento Edicto en el periódico, en el trámite de Sucesión Intestada del señor JOSE GIIBERTO CAMON AGUDELO, fallecido el 27 de octubre de 2023 en Cali Valle, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.601.114 de Palmira Valle. Aceptado el Trámite respectivo en espectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 393 de fecha Veintiún (21) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 de la mañana. JORSE ELECES GALLEGO GONZALEZ NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PRADERA VALLE. EV15552

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO SEPTI-MO (7a) DEL CIRCULO CALI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en Radio y Prensa, en el TRAMITE NOTARIAL DE SUCESION INTESTADA Y ACUMULADA DE LOS CAU-SANTES: "PABLO EMILIO RODRIGUEZ TELECHE (Q.E.P.D.)", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudanía No. 2.410.902 expedida en Cali - Valle, fallecido el día 17 de agosto de 2023 en la ciudad de Cali tal como certifica el Registro Civil de Defunción de la Notaría Veintidos (22) del Circulo de Cali bajo el indicativo serial No. 10966167 y "ANA JULIETA JIMÉNEZ De RODRIGUEZ (Q.E.P.D.)", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudanía No. 29.054.953 expedida en Cali - Valle, fallecida el día 12 de abril de 2020 en la ciudad de Cali tal como certifica el Registro Civil de Defunción de la Notaría Primera (1a) del Círculo de Cali bajo el indicativo serial No. 07184212, siendo la ciudad de Cali su último domi cilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite mediante Acta No. 404 DE FECHA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023 se ordena la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación, por medio de un EDICTO EMPLAZATORIO que se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará por el término de DIEZ (10) dias en un sitio visible de la Notaría, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto 1729 de 1988. El presente Edicto se fija hoy 17 de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las 7:30 A.M. ALBERTO VILLALOBOS REYES NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE CALI. EV15553

EDICTO EMPLAZATORIO. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión Valle del Cauca. Emplaza a todas las nersonas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada del causante Arcesio Osorio Villa, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 6 225 948 de candelaria valle del cauca según consta registro civil de defunción con indicativo serial número 06218148 de la Oficina de Registro Nacional del Estado Civil de fecha 05 de Junio del 2023, dentro del proceso de sucesión intestada bajo radicado 76-400-40-89-001-2023-00374-00, donde aparece como parte demandante la señora Dayana Marcela Osorio Tangarife y David Osorio Tangarife, Cauca, y como parte demandada la señora Mariela Villa Cárdenas, para que dentro del términos de 15 días hábiles siguientes a esta publicación comparezcan al Juzgado Promiscuo de la Unión Valle del Cauca, ubicado en la calle 18 14-74 Barrio Popular o de manera virtual a la dirección electrónica iprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co número de eléfono 311-7996034 a notificarse de la providencia auto 1912 del 24 de julio del 2023, mediante el cual se declaró abierto el proceso, ordenando en su numeral 4 emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el mismo, se le advierte a los EMPLAZADOS que vencido este término y sino comparecen al juzgado se les designara curador ad-litem, para continuar con el tramite pertinente (art. 108 y 293 del C.G.P) la presente publicación se realizara por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local o en otro medio masivo de comunicación. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el articulo 490 del C.G.P v en la forma

establecida en el articulo 108 ibidem. Apoderado solicitante. OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA C.C. No. 16.401.551 DE TORO VALLE T.P. 218493 DEL C.S.J. EV15542

EDICTO EMPLAZATORIO. El Juzgado Promiscuo

Municipal de la Unión Valle del Cauca. Emplaza a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada doble o conjunta de los causantes María Geraldina Ordoñez de Guerrero, quier se identificó con cédula de ciudadanía No. en vida se identifico con cedara de cidadacina 29.609.523 de La Unión Valle del Cauca, según consta registro civil de defunción con indicativo serial # 05806299 de la Registraduría Nacional del Estado Civil con sede en La Unión Valle del Cauca, fallecida el 3 de noviembre del 2021 y Fidel Ángel Guerrero, sin identifi-cación cedular, según consta registro civil de defunción del tomo 10 folio 313 de la Registraduría Nacional del Estado Civil con sede en La Unión Valle del Cauca, falle-cido el 6 de junio de 1977, dentro del proceso de sucesión intestada doble o conjunta bajo radicado 76-400-40-89-001-2023-00570-00, donde aparece como parte demandante la señora Alba Lucia Guerrero Ordoñez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.612.815 de la unión Valle del Cauca y como parte demandada el señor Ubel de Jesús Guerrero Ordoñez mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 6.355.837 de La Unión Valle del cauca, para que dentro del términos de 15 días hábiles siguientes a esta publicación comparezcan al Juzgado Promiscuo de la Unión Valle del Cauca, ubicado en la calle 18 14-74 Barrio Popular o de manera virtual a la dirección electrónica jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co número de teléfono 311-7996034 a notificarse de la providencia auto 3220 del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se declaró abierto el proceso, ordenando en su numeral 3 emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el mismo, se le advierte a los EMPLAZA-DOS que vencido este término y sino comparecen al juz-gado se les designara curador ad-litem, para continuar con el tramite pertinente (art. 108 y 293 del C.G.P) la presente publicación se realizara por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local o en otro medio masivo de comunicación. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 490 del C.G.P y en la forma establecida en el artículo 108 ibidem. Apoderado solicitante. OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA C.C. No. 16.401.551 DE TORO VALLE T.P. 218493 DEL C.S.J.

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUIA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante JAIR MARIN GUEVARA, con cédula de ciudadamia Mirmen 2678-497 expedida en Tuluá Valle, el 19 de Abril de 2021 y cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tuluá Valle, Aceptado el trámite respectivo por acta número 145 del 21 de Noviembre de 2023- Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 30 del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 22 de Noviembre de 2023, siendo las 800 am. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PIMINERA EV15560

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE TULLIÁ- ENICARGADA EMPILAZA: A todas asa personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada delja) (los) causante (s) MARIA MERCEDES PEREZ DE ACEVEDO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.294.030 expedida en Buga

Valle), quien falleció en la ciudad de Tuluá (Valle), el primero (1º) el el mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis (1.996), inscrita su defunción en la Notaría Primera de Tuluá (Valle), al indicativo serial número 1811628, siendo su último domicilio y el asiento princio de su negocios, seste Municipio de Tuluá (Valle). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 178 del 1º de noviembre de 2.023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiero y se fijara en lugar visible do Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el articlu do 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy tres (3) de noviembre del año dos mil veintrés (2.023), a las 800 A.M. El presente edicto se destija el diá veinte (20) de noviembre del año dos mil veintrés (2.023), a las 600 P.M. LUZ MELLY ZUNIGA ESPINAL NOTARIA SEGUNDA DE TULUA ENCARGADA EVISSGO

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derenho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de lequidación sucesoral de la causante tuz ESNEDA OLAYA DE BURITICA, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía número 28,866,716 expedida en Tuluá Valle, fallecida en el municipio de Tuluá (V), el 25 de Enero de 2015, siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Tuluá Aceptado el trámite respectivo por acta Número 146 del 22 de Noviembre de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacion y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintitrés (23) de noviembre de 2023, siendo las 600 a.m. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA. EVISSO

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA ENMEAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de BERNARDO DAZA CRUZ, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 16.340,080 de Tuluá Valle, quien falleció en Cali Valle, el did 12 de Julio del 2 D12. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 138 de fecha 21 de Noviembre de 2.023. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edictos es fija hoy. NOVIEMBRE 22 DE 2.023 a las 8.a.m. Se desfija el : DICIEMBRE 06 DE 2.023.

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante CARLOS ALBERTO FIERRO MANRIOUE; identificado con la cédula de ciudadanía número 12.113.096 de Neiva Huila, cuyo último domicillo y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tuluá Valle, y fallecido en la ciudad de Tuluá Valle, y fallecido en la ciudad de Tuluá Valle, el OT de noviembre de 1937. Aceptado el trámite respectivo por acta número 148 del 23 de noviembre del año 2.023, se ordena la publicación de este deficto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 24 de noviembre de 2023, siendo la 80.4 M. ROSA ADILLA CASTRO PRADO NOTARIA E V15660

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenia dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la suce-sión intestada del(a) causante señor(a) JAIME MILLAN MANCIPE quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 6.512.06, fallecido(a) el día 21 de Abril de 2.010 en la ciudad de Cali (V), siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Tuluá Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 0208 del Veintitrés (23) de Noviembre del 2023, se ordena la publicación de este edicto En un periódico de amplia circulación v se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Veintisiete (27) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023 a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy Doce (12) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), a las 6:00 PM IANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULUA EN PROPIEDAD. EV15560

EDICTO. EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del



MPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP TARIFAS PARA NOVIEMBRE 2023

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. Se permite publicar las tariflas vigentes para e mercado de Comercialización del Valle del Cauca utilizando la metodología de las Resoluciones CREG 229 de 2016 (Costo base de comercialización CELSIA), 012 de 2020 (Opción tartifaria), 119 de 2007 (Fórmula tartifaria), 015 de 2018 (Metodología de Distribución), 056 de 2008 (Áreas de Distribución), 05 005 de 2022 (% Subsidios Estratos 1 y 2) y 137 de 2019 (Cargo de Distribución), 101 031 de 2022.

	TARIFAS I	ENERGIAS	RESIDENCI	ALES MONO	MIAS - MER	CADO CEL	SIA			
		Resolución	CREG No.	119/2007 F	órmula Tarif	aria				
	Res	solución CF	REG No. 137	7 de 2019 Ca	rgo de Distr	ibución				
Componentes del Costo Unitario de Prestación del Servicio - Mercado Valle del Cauca										
Nivel de Tensión	Gm	Tm	Dnm	Cv	PRnm	Rm	CUv	CUf		
Nivel 1 Propiedad Usuario	\$ 384.08	\$46.25	\$ 201.48	\$ 108.05	\$71.32	\$ 2.18	\$ 813.36	\$ 0.00		
Nivel 1 Propiedad Compartida	\$ 384.08	\$46.25	\$ 239.11	\$ 108.05	\$71.32	\$ 2.18	\$ 851.00	\$ 0.00		
Nivel 1 Propiedad OR	\$ 384.08	\$46.25	\$ 276.75	\$ 108.05	\$71.32	\$ 2.18	\$ 888.63	\$ 0.00		
Nivel 2	\$ 384.08	\$46.25	\$ 160.97	\$ 108.05	\$ 30.33	\$ 2.18	\$ 731.86	\$ 0.00		
Nivel 3	\$ 384.08	\$46.25	\$ 97.44	\$ 108.05	\$ 25.94	\$ 2.18	\$ 663.95	\$ 0.00		
CUv Con Contribución	CUv Con Contribución Mercado Celsia - (Residencial Estrato 5 y 6 - Industrial - Comercial -									
1	Provisional)									
Niv	Nivel de Tensión			Monomia			•			
Nivel 1 Propiedad Usuario				\$ 976.03			Ω w.	a. J.		
Nivel 1 Propiedad Compartida			\$ 1,021.19				ilado			
Nivel 1 Propiedad OR			\$ 1,066.36			Jan 201	perservicios			
							•			

Cfm \$ 15,219.37 (\$factura) En cumplimiento del artículo 24 Resolución CREG 180 de 2014 y 229 de 2016

\$ 796 74

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACION SE ENCUENTRA EN NUESTRA EDICIÓN VIRTUAL DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 - www.occidente.co

(la) causante (s) CLARA INES ARANGO ESCOBAR, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía numero 29.692.086, cuyó útimo domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quientes) falleció el día 12 de Agosto de 2023. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 123 de fecha 22 de Noviembre de 2023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy VEINITIFES (23) de Noviembre del año dos mil vienitriés (2.023), a las 8.00 A.M. EL NOTARIO PRIMCRO PRINCIPAL DR. JAIME ANDRES CASTILLO CADENA. EV15562

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante, POMPILIO VARON, quien se identifico en vida con la cédula de ciudadanía Nro. 2.481.855 de Bolívar (Valle), falleció el 02 de Noviembre de 2019, en Palmira (Valle); defunción inscrita en el indicativo serial 09487620 de la Notaría tercera de Palmira (Valle) siendo el Municipio de Palmira(Valle), el lugar donde tuvo su ultimo domicilio y el asiento principal de sus actividades Acentado el tramite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 108 de fecha 14 de noviembre de 2.023, se orde na la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplim iento a lo dispuesto por el Articulo 3o del decreto 902 de 1.988, ordenándose ademas su filación en lugar visible 1.300, otderlandose adentas su injector en trugar visible de la Notaría por el termino legal de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 A.M. Atentamente, Dr. JAIME ANDRÉS CASTILLO CADENA NOTARIO PRIMERO. EV15562

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante, JORGE ALBERTO ARROYAVE ARIZA, quien se en vida con la cédula de ciudadanía Nro 14.980.898 de Cali (Valle), falleció el 10 de enero de 2022 en Palmira (Valle); defunción inscrita en el indicativo ser-ial 10659911 de la Notaría doce de Cali (Valle), siendo el Municipio de Palmira (Valle), el lugar donde tuvo su ultimo domicilio y el asiento principal de sus actividades Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 115 de fecha 17 de noviembre de 2.023, se orde na la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del decreto 902 de 1.988, ordenándose ademas su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino legal de diez (10) días. El pre sente Edicto se fija hov veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 A.M. Atentamente, Dr. JAIME ANDRES CASTILLO CADENA NOTARIO PRIMERO FV15562

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derencho a intervenir, dartor de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante, AURELIANO CORREA MARTINEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 2447.404 Cali (Valle), que falleció en la ciudad de Cali (Valle), el día 08 de diciembre de 2022, defunción inscrita en la Notaria once 11/1 de Cali (Valle), al indicativo seria ol 1779720; y NINFA LOZANO DE CORREA, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 29.526.021 Florida (Valle), y que falleció en la ciudad de Cali (Valle), el díal 2 de febrero de 2015, defunción inscrita en la Registraduria Especial de Florida (Valle), al indicativo serial 052 10210; siendo la ciudad de Palmira (Valle), el dífimo lugar donde tuvieron su ultimo domicillo y asiento principal de sus actividades. Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 101 de fecha 09 de septiembre de 2023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 3o del decreto 902 de 1.988, ordenándose ademas su fijación en lugar visible de la Notaria por el tramino legal de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las 08.00 A.M. Atentamente, DRA A.LBA ROCIO GARZOM

EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CANDE-LARIA VALLE, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notanal de liquidación de herencia Intestada del causante JOSE VIILSON LENIS PERIANEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadania número 6.220.161 expedida en Candelaria, causante quien tuvo como ditimo lugar de domicilio el Municipio de Candelaria (Valle). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 047 efecha veintitrés (2013 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional en cumplimjento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), EL NOTARIO JAIME ALEXIS CHAPARRO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE CANDELARIA VALLE EVISEGE2

EDICTO. El Suscrito Notario Unico de El Cerrito Valle, EMPAZA, A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial liquidación de herencia y adjudicación de la sucesión intestada de la causante ELVIA PRADO DE SAAVEDRA, fallecida en Palmira Valle, el día 25 de junio de 2.023, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.531.305 expedida en Ginebro Valle, y quien falleció dentro de su estado civil de soltera, siendo su ditimo domicilio el Municipio de El Cerrito Valle. Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y ocho (#48) del venitrités (23) en oviembre del (2023), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de "CIRCULACIÓN NACIONAL", y en la Emisora "LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de Dize (10) días. El presente edicto se fijó hoy veinticuatro (24) del mes de noviembre del dos mil veintirtés (2023), a las seis de la tarde (6:00 p.m.). DARIO RESTREPO RICAURTE NOTARIO UNICO DE EL CERRITO VALLE. EV15562

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMI-RA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la, los) cau sante SAMUEL CABRERA ORTEGA, falleció en esta ciudad de Palmira. Valle del Cauca, el día 27 de junio de 2021, cuya defunción fue inscrita en la Notaría Cuarta de Palmira (Valle), en el serial 10494627, en vida se identifico con cédula de ciudadanía numero 2.596.992, de esta do civil soltero por viudez y tuvo como domicilio principa de sus negocios el municipio de Palmira (Valle) Manifiesto además que la herencia la acepto con benefi cio de Inventario, representación que acredito con el(los poder(es) que acompaño a la presente solicitud, a usted muy cordialmente le manifiesto el propósito que me asiste para adelantar en esta Notaría, la liquidación de la herencia del causante. El trámite se aceptó mediante Acta #0335, de fecha 24 de Noviembre de 2023, ordenán dose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emiso ra de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira (Valle), hoy Noviembre 24 de 2023, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO: Dr. FERNANDO VELEZ ROJAS, EV15567

EDICTO, EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMI RA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se con sideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la los) cau sante(s) ALVARO JOSE BARONA MEJIA, se identifico con cédula de ciudadanía 1.113.653.853, falleció el día 15 de Enero de 2022, en el municipio de Palmira (Valle), cuva defunción fue inscrita en la Notaría Cuarta de Palmira (Valle), en el serial #10577854 tuvieron ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios es la ciudad de Palmira (Valle), de estado civil hasta su deceso de soltero, representación que acredito con el(los) poder(es) que acom paño a la presente solicitud, a usted muy cordialmente le manifiesto el propósito que me asiste para adelantar en esta Notaría. la liquidación de la herencia del causante El trámite se aceptó mediante Acta #0336, de fecha 24 de Noviembre de 2023, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circu lación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible 302 de 1300, se la cliesca estructura intigal visibiles. Palmira (Valle), hoy Noviembre 24 de 2023, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO: DR. FERNANDO VELEZ

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMI-RA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial del liquidación sucesoral dell(la, los) cuasante MARIA ORIO RITEGA DE POSSO, quien en vida se identificaba con C.C.# 31.133.579, fallecida el día 3 de septiembre del 2023, defunción insortia en la Notaria Cuarta de Palmiria (Valle), bajo el serial 10879341, quien contrajo matrimonio con ARBEY POSSO ARCE en la parquia de San Vicente De Padi De Palmira (Valle), inscrito en el folio 268 del tomo 011 de la notaria segunda de Palmira (N y tuvo como domicilio principal de sus negocios el municipio de Palmira (Valle), Manifistro además que la herencia la acepto con beneficio de Inventario, representación que acredito con elllos) podefles) que acompaño a la presente solicitud, a usted muy cordialmente le manifiesto el propósito que me asiste para adelantar en esta Notaria, la liquidación de la herencia del causante. Et trámite se aceptó mediante Actar 3022, de fecha 17 de

Noviembre de 2023, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia civilación nacional y en una emisora de amplia sintoriía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicione on un lugar visible de esta Notaria, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira (Valle), hoy Noviembre 17 de 2023, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO: DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. EV15567

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMI-RA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la, los) causante(s) ROSA MARGARITA LOPEZ GONZALEZ, identifi-cada en vida con cédula de ciudadanía numero 29.695.619, expedida en Pradera, fallecida en Pradera (Valle), el día 10 de junio de 1.973, siendo su último domi-cilio la ciudad de Palmira (V), defunción registrada el 10 de Junio de 1973, en la Notaría Única de Pradera (Valle), bajo el serial 06018474, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho legalizada, representación que acredito con ellos) noderles) que acompaño a la presente solicitud, a usted muy cordialmente le manifiesto el propósito que me asiste para adelantar en esta Notaría, la liguidación de la herencia del causante. El trámite se acen tó mediante Acta #0321, de fecha 17 de Noviembre de 2023, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) dias hábiles. Palmira (Valle), hoy Noviembre 17 de 2023, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO: DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. EV15567

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante JULIA MARIA ROMERO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía número 29.274,947, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tiula Valle, fallecida en la ciudad de Riorio Valle, el 21 de enero de 2019. Aceptado el trámite respectivo por acto número 149 del 23 de noviembre del año 2.023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del decreto 902 de 1988. Ortenárniose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 24 de noviembre de 2023, siendo las 800 am. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA. EV15569

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE LA UNIÓN VALLE EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONOS DUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIODICO DE INCOLORIO NACIONAL, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LA CAUSANTE, LIGIA INES VELEZ RIVERA, identificad en vida con cédula de ciudanía número 23 609, 390 lecida en la ciudad de Cali, Valle, el día 10 de febrero de 2022. Aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta No. 030 de fecha veintitrés (2/03), se ordenó la publicación de sete Edicto en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una Radiodifusora Local, en cumplimiente de lo dispuesto por el Articulo 3 del Decreto 902 de 1.988 y su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el termino de diez (10) días hábiles. El Presente Edicto se fija en un lugar visible de esta Notaría, hoy, Veintiscite (27) del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2/023), siendo las coho de la mañara (800 em). Dr. SALUSTÓ (CICON) (CICON

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral de la causante MARIA NINFA GAR-CIA VAD A E MONSALVE, quen falleció el dia 07 de Agosto de 2005, en Guadalajara de Buga Valle. Quien en vida se identifico con cédula de ciudadanía No.29.924.112 expedida en Roldanillo Valle. El útimo domicilio de la causante fue el Municipio de La Victoria, (V). Aceptado el trámite en esta Notaria, mediante Acta No. 146 de fecha 08 de Noviembre de 2023. En cumplimiento del Decreto 902 de 1.988, se fija este Edicto en un ugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho ternio. El presente Edicto se fija hoy 09 de Noviembre de 2023, siendo las 8.00 A.M. Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAP-ATA UMAÑA Notario Único del Circulo de La Victoria, (V). EV15570

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral del causante LUIS OMAR GRISALES TAMAYO, quien falleció el día 10 septiembre de 2022, en Pereira Risaralda. Quien en vida se identifico con cédula de ciudadanía No 94.273.602 expedida en La Unión Valle. El último domicilio del causante fue el Municipio de La Victoria, (V) Aceptado el tramite en esta Notaria, mediante Acta No. 150 de fecha 16 de

Noviembre de 2023. En cumplimiento del Decreto 902 de 1,988, se fija este Edicto en un lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) diazy se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho termino. El presente Edicto se fija hoy To de Noviembre de 2023, siendo las 8.00 A.M. Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMÁNA Notario Único del Circulo de La Victoria, (V). EV15570

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUICA EMPLAZA: A quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral de los causantes MANUEL ANTO-NIO AYALA MENA Y GLADIS SARRIA OTALVORA, quienes fallacieron el día 11/12/2015 La Unión Valle y el día 09/01/2021 en Tulua Valle. Quienes en vida se identificaron con cédulas de ciudadanía No.6.356.171 y No 29.613.232. El último domicilio de los causantes fue el Municipio de La Victoria, (V). Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante Acta No.149 de fecha 16 de Noviembre de 2023. En cumplimiento del Decreto 902 de 1.388, se fija este Edicto en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho termino. El presente Edicto se fija hoy 17 de Noviembre de 2023, siendo las 8.00 A.M. Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA Notario Único del Círculo de La Victoria, (V). EVIS570

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E.) DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a inter venir dentro del trámite de la sucesión intestada del cau sante JOSÉ ASNORALDO AYALA VIVEROS, con cédula de ciudadanía 2.503.242 de Buga, fallecido el día 20 de marzo de 2023, siendo esta ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta N° 144 de fecha 21 de noviembre de 2023, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifu sora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. as mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIFZ (10) días, hoy veintidos (22) ole noviembre del 2023 siendo las 7:30 a.m PABLO ANDRÉS BETTANCOURT NOGUERA Notario Primero Encargado del Circulo de Guadalajara de Buga (V.)cod int ev 15541

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO ENIMERO (E) DEL GIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de acusante LEONON VALENCIA, con cédula de ciudadanía 29.272.370 de Buga, fallecido el día 28 de junio de 2021, siendo esta ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicillo y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notraía, mediante Acta N° 145 de fecha 21 de noviembre de 2023, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 020 de 1988, mormas estas modificadas por la Ley 794 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifiscar a de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veinitós (22) de noviembre de 2023 siendo las 7:30 a.m. PABLO ANDRÉS BETTAN-COURT NOGUERA Notario Primero la rosagado del Circulo de Guadalajara de Buga (V), lod int en 15541

DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en al Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s)GILDARDO MOTATO CÉDULA DE CIUDADANIA Nº. 16.445.560 Falleciolós) el 04/01/2023. en la ciudad de CALI VALLE y su último domicilio YUMBO VALLEy asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurir a esta liquidación deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, por ARBEY MOTATO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 14.950.995, EN CALIDAD DE HERMANO Se inicio el trámite mediante el ACTA Nº 0108 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emissar local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 Del Decreto 902 de 1.998, modificado parcialmente por el Decreto 1729 d. 1999, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 800 am y se desfijará el día 2 DE CIUDADRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se elabor el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se concentra de la 20-20 el NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO SE (DESFIJA el dia 2-0 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) ESTE DICTO SE (DESFIJA el dia 2-0 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) ESTE DICTO SE (DESFIJA el dia 2-0 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) ESTE DICTO SE (DESFIJA el dia 2-0 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) ESTE DICTO SE (DESFIJA el dia 2-0 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) ESTE DICTO SE (DESFIJA el dia 2-0 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) ESTE DICTO SE (DESFIJA el dia 2-0 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) ESTE DICTO SE (DESFIJA el dia 2-0 DE DICEMBRA DE 2023 a las 6PM (M/PM) ESTE DICTO SE (DESFIJA el dia 2-0 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 6PM (M/PM) ESTE DICTO SE (DESFIJA



Los poetas en vagón de tercera

Cuando los trenes de pasajeros recorrían el país arrastrados por las locomotoras a vapor ,los vagones se dividían en tres clases diferenciadas no tanto por la calidad de los asientos cuanto porque los de primera clase iban en el vagón detrás del que llevaba la carga de carbón o leña que se quemaba y la gigantesca humareda que vomitaba la locomotora no alcanzaba (por efecto del viento y la velocidad) a entrar por las ventanillas. En la cola del tren, contra la cual se estrellaba finalmente la humareda, los pasajeros se bajaban tiznados porque el residuo de la guema que producía el vapor, se precipitaba por entre las ventanillas y bañaba los que allí iban sentados en bancas de madera, sin acolchamiento de ninguna clase. Pues bien, eso mismo ha pasado con los poetas que participaron en el muy vibrante Festival de Poesía de Cali 2023, que lideró con pasión el poeta Omar Ortiz. Él reunió un gran número de poetas nacionales y extranjeros que han publicado en su legendaria Revista Luna Nueva (que ya va a cumplir 40 años de vigencia) y creyó que la plata destinada por el Municipio de Cali llegaría a tiempo para pagarles su participación con un estipendio famélico ,pero de todas maneras estipendio. Como los contratistas que redactan las leyes se han inventado la figura del "Operador" para hacer más expedita la ordeñada de todo contrato estatal, el que le correspondió a los poetas fue Unión Temporal Fun Crear y como tal era el responsable de pagarle a los poetas, pero se le traspapeló el billete y haciendo lo mismo que hizo el operador en Medellín para matar la Fiesta del Libro que enorquilecía a los paisas, ha puesto punto final al evento de los poetas sembrando el descrédito dentro del gremio y la mala fama de que en Cali a la cultura se la desprecia y a los poetas los montan en el vagón de tercera . Poeta Ortiz, duele pero muere el Festival de Poesía de Cali. Lo mataron los integrantes de la cooperativa de contratistas que inventaron los tales operadores.

